



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 79 páginas

AUTORIDADES

Secretaria Legal y Técnica
Dra. María Fernanda Inza

Subsecretario de Desarrollo Institucional
Dr. Ignacio Jakim

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 y e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel. 0221 429.5621
e-mail diebo@gob.gba.gov.ar

www.gob.gba.gov.ar



Buenos Aires
Provincia



SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	3
<i>Licitaciones</i>	11
<i>Varios</i>	22
<i>Transferencias</i>	35
<i>Colegiaciones</i>	42
<i>Sociedades</i>	43
<i>S.A.S.</i>	52

SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	53
<i>Agencias</i>	55

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

<i>Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia</i>	76
---	-----------



SECCIÓN OFICIAL

Decretos

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-39-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 1 de Febrero de 2018

Referencia: Expte. 2400-4233-17 s/ Convenio de Cooperación Río Salado

VISTO el expediente N° 2400-4233/17, mediante el cual se propicia la aprobación del Convenio de Cooperación para la Ejecución de las Obras “Ampliación de la Capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa II”, “Ampliación de la Capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa III” y “Ampliación de la Capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa IV” para la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que por la Cláusula Primera del mencionado Convenio la Subsecretaría de Recursos Hídricos se compromete a licitar y financiar las obras denominadas: “Ampliación de la Capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa III” y “Ampliación de la Capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa IV”, cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de pesos ocho mil doscientos cuarenta y un millones setecientos veinticinco mil quinientos veinticinco con treinta y tres centavos (\$ 8.241.725.525,33), sujeto a la disponibilidad de fondos que integran el Fondo Hídrico de Infraestructura, en el marco de lo previsto en el Decreto N° 1381/01, ratificado por la Ley N° 26.181;

Que asimismo por la Cláusula Segunda, la Provincia de Buenos Aires se compromete a financiar la obra denominada: “Ampliación de la Capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa II”, cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de pesos tres mil quinientos cuarenta y cinco millones setenta y un mil ciento ochenta y tres con noventa y cuatro centavos (\$ 3.545.071.183,94), sujeto a disponibilidad de fondos a aportar por la Provincia;

Que la Provincia tendrá a su cargo la elaboración del proyecto de las obras a licitar, siendo de su exclusiva responsabilidad los efectos que resulten de la ejecución y eventual operación de dichas obras;

Que será por cuenta y cargo de la Provincia los actos administrativos y gestiones judiciales o extrajudiciales que fueran menester para concretar eventuales expropiaciones, constituir servidumbres, así como el pago de las indemnizaciones correspondientes y los costos que se generen de tales actividades;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos se reserva las tareas de supervisión y control de las obras en las condiciones que establezcan los respectivos Pliegos Licitatorios;

Que la Provincia asumirá la operación de las obras si correspondiere y los costos que ello genere a partir de las Actas de Recepción Provisoria, comprometiéndose para tal fin a establecer los mecanismos y organización adecuados y otorgar a quienes resulten responsables las facultades necesarias para la correcta ejecución conjunta de tales funciones;

Que toda estipulación tendiente a precisar los términos del convenio, como así también las referidas a las obras en particular, se instrumentarán mediante Actas Complementarias que deberán ser suscriptas entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos y la Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos (Cláusula Décima);

Que en caso de incumplimiento del convenio, cualquiera de las partes podrá solicitar la rescisión del mismo, previa notificación fehaciente a la otra, con una antelación no menor a un (1) mes, estableciéndose que la rescisión no afectará el normal desarrollo de las actividades que estuvieran en ejecución, las que deberán ser concluidas de conformidad con lo estipulado en el convenio;

Que el convenio entrará en vigencia a partir de su suscripción y tendrá un plazo de tres (3) años, pudiendo prorrogarse por acuerdo de las partes;

Que ha tomado conocimiento la Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica propiciando la presente gestión;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, por lo que procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta por uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Convenio de Cooperación para la Ejecución de las Obras “Ampliación de la Capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa II”, “Ampliación de la Capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa III” y “Ampliación de la Capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa IV” para la Provincia de Buenos Aires, suscripto el 14 de septiembre del 2017 entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, instrumento que agregado como Anexo Único (CONVE-2017-03216836-GDEBA-DTAMIYSPGP), forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires a suscribir

y aprobar las Actas Complementarias que se celebren bajo el amparo del presente Convenio, las que deberán ser sometidas previamente a consideración de los Organismos de Asesoramiento y Control.

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 4°: Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y girar al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro
Ministerio de Infraestructura y
Servicios Públicos

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de
Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO - TRAMO IV - ETAPA II, AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO-TRAMO IV - ETAPA II y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO TRAMO IV- ETAPA IV PARA LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 14 días del mes de septiembre de 2017, se reúnen el señor Subsecretario de Recursos Hídricos de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, en adelante "EL MINISTERIO DEL INTERIOR", Ingeniero Pablo BERECIARTUA (D.N.I. N° 22.029.186), con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 11, oficina 1107, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA SUBSECRETARÍA", por una parte, y el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de BUENOS AIRES, Licenciado Roberto Jorge GIGANTE (D.N.I. N° 13.245.811), con domicilio en la calle 6 entre avenidas 51 y 53 de la Ciudad de LA PLATA, Provincia de BUENOS AIRES, en adelante "LA PROVINCIA", por la otra parte, y conjuntamente denominadas "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO - TRAMO IV - ETAPA II", "AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO - TRAMO IV - ETAPA II" y "AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO - TRAMO IV - ETAPA IV", en adelante el "CONVENIO", y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, EL MINISTERIO DEL INTERIOR tiene entre sus competencias la de entender en el dictado de normas relacionadas con la contratación, construcción y conservación de obras públicas dentro de su ámbito, en la elaboración y ejecución de la política hídrica NACIONAL y en la construcción, administración y prestación de los servicios de obras sanitarias en jurisdicción NACIONAL y en las provincias acogidas, por convenios, al régimen federal en lamateria.

Que el Decreto N° 212 de fecha 22 de diciembre de 2015 establece como objetivos de LA SUBSECRETARÍA planificar, programar, evaluar y/o ejecutar proyectos de mitigación de las inundaciones en zonas rurales y periurbanas y avenamiento y protección de infraestructura, en zonas rurales y periurbanas, incluyendo proyectos de obras de emergencia solicitadas por las provincias.

Que en virtud de las extraordinarias precipitaciones ocurridas en los últimos años, que afectaron seriamente gran superficie de LA PROVINCIA, la zona en estudio ha sufrido grandes inundaciones que sumado al aumento de los niveles freáticos, las áreas inundadas permanecen durante largos períodos de tiempo, comprometiendo seriamente los cascos urbanos de distintas poblaciones, predios rurales y grandes extensiones de tierras productivas, como así también deteriorando rutas troncales que imposibilitan sacar la producción agropecuaria que se genera en la zona.

Que de acuerdo a lo expuesto, LA PROVINCIA se encuentran en la necesidad de ejecutar varias obras que tengan como fin un mejoramiento integral de las condiciones de escurrimiento en gran parte de su territorio.

Que en dicho marco, resulta impostergable la ejecución de las obras denominadas "AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO - TRAMO IV - ETAPA II", "AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO - TRAMO IV - ETAPA II" y "AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO - TRAMO IV - ETAPA IV", en adelante "LAS OBRAS".

Que la Resolución RESOL - 2017 - 18 - APN - MI de fecha 27 de enero de 2017 delega en LA SUBSECRETARÍA dependiente de SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS de EL MINISTERIO DEL INTERIOR, la facultad para la suscripción de convenios en materia de su respectiva competencia, en el marco de lo establecido en el REGLAMENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS aprobado como Anexo I por el artículo 1° de la Resolución N° 1 del 14 de enero de 2016 de EL MINISTERIO DEL INTERIOR.

Que en consecuencia, resulta necesario acordar los términos por medio de los cuales LAS OBRAS serán financiadas y ejecutadas.

Que por tales motivos, LAS PARTES acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: LA SUBSECRETARÍA se compromete a licitar y financiar las obras denominadas "AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO - TRAMO IV - ETAPA II" y "AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO - TRAMO IV - ETAPA IV", cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 8.241.725.525,33), sujeto a la disponibilidad de fondos que integran el FONDO HÍDRICO DE INFRAESTRUCTURA, en adelante "EL FONDO", en el marco de lo previsto en el Decreto N° 1.381 del 1 de noviembre de 2001, ratificado por la Ley N° 26.181 y sus normas complementarias y reglamentarias.

El costo de LAS OBRAS estipulado en la presente cláusula es estimativo y el definitivo surgirá de las licitaciones públicas que LA SUBSECRETARÍA lleve adelante oportunamente, de acuerdo a las facultades delegadas mediante Resolución N° 2017 - 19 - APN - MI del MINISTERIO DEL INTERIOR.



CLÁUSULA SEGUNDA: LA PROVINCIA se compromete a financiar la obra denominada "AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO - TRAMO IV - ETAPA 11", cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.545.071.183,94), sujeto a la disponibilidad de fondos a aportar por LA PROVINCIA que integren la fuente de financiamiento disponible al momento del inicio del proceso licitatorio. LAS PARTES acordarán oportunamente la modalidad de contratación más apropiada, de acuerdo a las características de la fuente de financiamiento disponible.

El costo de la obra estipulado en la presente cláusula es estimativo y el definitivo surgirá de la licitación pública que se lleve adelante oportunamente.

CLÁUSULA TERCERA: LA PROVINCIA tendrá a su cargo la elaboración del proyecto de LAS OBRAS a licitar, siendo de su exclusiva responsabilidad los efectos que resulten de la ejecución y eventual operación de dichas obras, salvo las que correspondan al Contratista y con exclusión total de responsabilidad por parte del Estado NACIONAL. Las modificaciones que se requieran a los proyectos elaborados por LA PROVINCIA, deberán contar con la correspondiente aprobación por parte de los organismos competentes de LA PROVINCIA.

CLÁUSULA CUARTA: Será por cuenta y cargo de LA PROVINCIA los actos administrativos y gestiones judiciales o extrajudiciales que fueran menester para concretar eventuales expropiaciones, constituir servidumbres u obtener permiso de paso, así como el pago de las indemnizaciones correspondientes y los costos que generen tales actividades. Asimismo, será responsabilidad de LA PROVINCIA la obtención de los permisos locales necesarios para la ejecución de LAS OBRAS, tales como habilitaciones y autorizaciones urbanísticas, aprobaciones ambiental e hidráulica u otras que fueren requeridas por la jurisdicción local.

CLÁUSULA QUINTA: La obligación originaria de LA PROVINCIA de entregar la traza liberada se limita a los inmuebles incluidos en los proyectos que sirvieran de base al llamado de licitación. En la eventualidad de cambios de dicha traza, LA PROVINCIA se compromete a concretar los permisos, servidumbres y expropiaciones de los nuevos inmuebles afectados, imprimiéndole a este trámite la diligencia necesaria a fin de no impedir el avance de LAS OBRAS.

CLÁUSULA SEXTA: La Inspección de LAS OBRAS estará a cargo de LA PROVINCIA como así también su posterior operación cuando correspondiere, en las condiciones que se establezcan en los respectivos Pliegos Licitatorios, siendo esta última la responsable exclusiva de todos los efectos derivados de esas tareas, como así también de su mantenimiento y conservación posterior.

CLÁUSULA SÉPTIMA: LA SUBSECRETARÍA, se reserva las tareas de Supervisión y Control de LAS OBRAS en las condiciones que se establezcan en los respectivos Pliegos Licitatorios.

CLÁUSULA OCTAVA: LA PROVINCIA asumirá la operación de LAS OBRAS si correspondiere y los costos que ello genere a partir de las Actas de Recepción Provisoria. Para ello, se compromete, con anterioridad a esa fecha, a establecer los mecanismos y organización adecuados y otorgar a quienes resulten responsables las facultades necesarias para la correcta ejecución conjunta de tales funciones.

CLÁUSULA NOVENA: Simultáneamente a la Recepción Definitiva de LAS OBRAS, LA SUBSECRETARÍA y LA PROVINCIA suscribirán las correspondientes Actas de Entrega de LAS OBRAS, atento a que al estar situadas en territorio provincial aquellas les pertenece, quedando LA SUBSECRETARÍA libre de toda responsabilidad y obligación sobre las mismas.

CLÁUSULA DÉCIMA: Toda estipulación entre LAS PARTES tendientes a precisar los términos de este CONVENIO, como así también las referidas a LAS OBRAS en particular, se instrumentarán mediante Actas Complementarias a ser suscriptas entre LA SUBSECRETARÍA y la Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de LA PROVINCIA.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: En caso de incumplimiento del presente CONVENIO cualquiera de LAS PARTES podrá rescindirlo, previa notificación fehaciente a las otras con una anticipación no menor a UN (1) mes. La rescisión del CONVENIO no afectará el normal desarrollo de las actividades que estuvieran en ejecución, las que deberán ser concluidas de conformidad con lo estipulado en el presente y sus eventuales modificaciones, salvo que medie acuerdo expreso en contrario de las PARTES.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: El CONVENIO entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción. El plazo de vigencia del CONVENIO será de TRES (3) años desde su suscripción, pudiéndose prorrogar por acuerdo de LAS PARTES.

CLÁUSULA DÉCIMOTERCERA: Para el caso de suscitarse alguna controversia en cuanto a la interpretación, aplicación y/o ejecución del CONVENIO, LAS PARTES intentarán resolverlo en términos cordiales. De no arribar a una solución satisfactoria para ambas, acuerdan someter la cuestión a la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: Las partes constituyen domicilio en los indicados en el encabezado.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.

Roberto Gigante
Ministro
Ministerio de Infraestructura y
Servicios Públicos

Pablo J. Bereciartua
Subsecretario
Recursos Hídricos de Nación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-40-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 1 de Febrero de 2018

Referencia: Expte. 2400-4185/2017

VISTO el expediente N° 2400-4185/17, mediante el cual se propicia la aprobación del Convenio de Cooperación celebrado entre la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Oficina de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos N° 102/99 y N° 466/07 del Poder Ejecutivo NACIONAL se creó la Oficina Anticorrupción estableciéndose entre los objetivos de la misma la de elaborar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión pública y asesorar a los organismos de Estado para implementar políticas o programas preventivos de hechos de corrupción;

Que asimismo, la Oficina Anticorrupción se encuentra asociada al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en la implementación del Proyecto PNUD ARG/16/019, denominado "Cooperación para la Implementación de Políticas de Transparencia y Control de la Corrupción Aplicados en Conjunto en Gobiernos Provinciales";

Que la Oficina de Fortalecimiento Institucional, creada por Decreto N° 1577/16 del Poder Ejecutivo Provincial tiene entre sus funciones fomentar la implementación de políticas de prevención y control de la corrupción de acuerdo a los estándares internacionales que regulan la materia;

Que el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos por su parte, requiere la asistencia de la Oficina Anticorrupción y de la Oficina de Fortalecimiento Institucional en materia de transparencia en procesos de obra pública, con el objeto de identificar irregularidades y prevenir riesgos de corrupción;

Que las partes entienden que la implementación de políticas de transparencia en la gestión pública es un mecanismo útil para prevención de la corrupción, suscribiendo en función de ello, el Convenio de Cooperación que se aprueba por el presente Decreto;

Que por la Cláusula Primera del mismo las partes acuerdan establecer actividades y responsabilidades de cada una de ellas en el marco de los objetivos del citado Proyecto PNUD ARG/16/19;

Que por la Cláusula Segunda se establecen las acciones en común entre las partes, entre las que se encuentran: favorecer un proceso para posibilitar la instalación de mayores capacidades institucionales en la gestión pública, incorporando tecnologías, procedimientos e instrumentos de gestión, implementar un Plan de Acción que posibilite direccionar los esfuerzos institucionales entre las partes, proveer información en distintos ámbitos e instancias sobre las acciones del presente Convenio, difundiendo las acciones implementadas y resultados obtenidos, entre otros;

Que la Oficina Anticorrupción se compromete a asistir en la detección de vulnerabilidades institucionales y normativas en la administración provincial como así también en la elaboración de herramientas para implementar políticas de transparencias en materia de compras y contrataciones;

Que la Oficina de Fortalecimiento Institucional se compromete a sistematizar el aprendizaje de la cooperación técnica implementada en el Ministerio, asistir en la organización de actividades de difusión y capacitación dirigidas a funcionarios provinciales y municipales en materia de transparencia en compras y contrataciones;

Que el Ministerio deberá establecer los canales de gestión que resulten convenientes para implementar los mecanismos necesarios para favorecer el intercambio de información y brindar un ambiente propicio para el desarrollo e implementación de las estrategias de transparencia en la gestión de compras y contrataciones;

Que el aludido acuerdo tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de su suscripción, renovándose automáticamente por igual período, salvo denuncia de alguna de las partes en contrario por medio de notificación fehaciente a las otras con una antelación no menor a treinta (30) días;

Que asimismo las partes se reservan la facultad de rescindir el presente convenio en cualquier momento, mediante notificación fehaciente, con una antelación no inferior a sesenta (60) días, lo que no dará derecho a indemnización alguna ni afectará la vigencia de los Convenios Específicos que se hubieren acordado;

Que las partes se comprometen a extremar las medidas de seguridad para mantener el carácter de la información a la que acceden por cualquier medio y en cualquier formato o soporte, amparándose en los principios de protección de datos previstos por la Ley N° 25.326, asegurando la confidencialidad de la información obtenida;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, por lo que procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta por uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Convenio de Cooperación suscripto entre la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Oficina de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, instrumento que agregado como Anexo Único (IF-2017-04960274-GDEBA- SSADMMIYSPGP), forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que en caso de celebrarse adendas o acuerdos complementarios, en tanto pudieran resultar afectados intereses patrimoniales de la Provincia, deberán ser sometidos previamente a consideración de los Organismos de Asesoramiento y Control.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º: Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y girar al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Gustavo Alfredo Ferrari
Ministro
Ministerio de Justicia

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN, EL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Y LA OFICINA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Entre la OFICINA ANTICORRUPCIÓN del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN, en adelante "LA OA", con domicilio en Tucumán 394 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, representada en este acto por la Secretaria de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, Licenciada Laura ALONSO por una parte, el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en adelante el "MINISTERIO", con domicilio en la Avenida 7 N° 1267 e/ 58 y 59 de la ciudad de LA PLATA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por su titular. Licenciado Roberto GIGANTE, y la OFICINA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL del MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en adelante "LA OFI", con domicilio en Avenida 53 N° 848, Torre 11 - Piso 9 - de la ciudad de LA PLATA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representada en este acto por su Ministro, Abogado Gustavo Alfredo Horacio FERRARI, en conjunto denominadas "LAS PARTES" y considerando:

Que conforme a lo establecido en los Decretos Nros. 102 del 23 de diciembre de 1999 y 466 del 2 de mayo de 2007, entre los objetivos de "LA OA" se encuentran los de elaborar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión pública, asesorar a los organismos del Estado para implementar políticas o programas preventivos de hechos de corrupción y velar por el cumplimiento de las Convenciones Internacionales de lucha contra la corrupción ratificadas por el Estado nacional.

Que "LA OA" se encuentra asociada al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en la implementación del Proyecto PNUD ARG/16/019, denominado "Cooperación para la Implementación de Políticas de Transparencia y Control de la Corrupción Aplicados en Conjunto en Gobiernos Provinciales", que se propone impulsar el cumplimiento de los mandatos de las convenciones internacionales en materia de transparencia y lucha contra la corrupción (ONU, OEA, OCDE) en los gobiernos provinciales.

Que el Proyecto PNUD apoyará a "LA OA" en el desarrollo de las siguientes actividades(i) asesoramiento técnico - normativo para la confección de proyectos de ley y de procesos operativos de compras y contrataciones vinculadas a la obra pública a nivel provincial; (ii) detección de vulnerabilidades institucionales y normativas en la administración provincial y elaboración de herramientas *ad hoc* para implementar políticas de transparencia, conforme las singularidades locales y (iii) diseño de estrategias de sensibilización y capacitación para gobiernos provinciales, a fin de difundir e intercambiar experiencias en lo referido a normativa, procesos, buenas prácticas y otras herramientas de transparencia para el ejercicio de la gestión pública.

Que por Decreto Nro. 1577/16 del PODER EJECUTIVO de la PROVINCIA de BUENOS AIRES, se aprobó la estructura del MINISTERIO DE JUSTICIA de la provincia y se creó la OFICINA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL bajo la órbita del mismo, determinando entre sus funciones la de establecer e implementar políticas en materia de prevención y control de prácticas contrarias a la ética pública que pudieran ocurrir en la gestión de gobierno de la PROVINCIA de BUENOS AIRES.

Que "LA OFI" es el órgano provincial competente para impulsar relaciones con organizaciones Nacionales tendientes a potenciar el fortalecimiento institucional a partir de estrategias de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas, ética pública y lucha contra la corrupción.

Que, por su parte, el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS de la PROVINCIA de BUENOS AIRES requiere asistencia de "LA OFI" y "LA OA" en materia de transparencia en procesos de obra pública, con el objeto de identificar irregularidades y prevenir riesgos de corrupción, entendiendo esta temática como un área crítica de la gestión.

Que LAS PARTES entienden que la implementación de políticas de transparencia en la gestión pública es un mecanismo útil para la prevención de la corrupción.

Que, en función de lo expresado LAS PARTES celebran el presente Convenio de Cooperación que se regirá por las Cláusulas que a continuación se desarrollan:

PRIMERA: LAS PARTES acuerdan celebrar el presente Convenio con el objeto de establecer las actividades y responsabilidades de cada una de ellas en el marco de los objetivos del Proyecto PNUD ARG/16/019, que se acompaña como ANEXO del presente.

SEGUNDA: Las acciones a desarrollarse de común acuerdo entre "LA OA", el "MINISTERIO" y "LA OFI" contemplarán, entre otros, los siguientes objetivos:

a) Favorecer un proceso orientado a posibilitar la instalación de mayores capacidades institucionales en la gestión pública, incorporando u optimizando regulaciones, procedimientos tecnológicos e instrumentos de gestión.

b) Acordar e implementar un Plan de Acción que posibilite direccionar los esfuerzos institucionales y coordinar las acciones a desarrollar en el marco del presente CONVENIO.

c) Desarrollar proyectos y acciones que contemplen la transferencia de conocimientos experiencias y tecnologías en función de favorecer la adopción, instrumentación y evaluación de políticas, regulaciones, sistemas, mecanismos e instrumentos, dirigidos a mejorar las políticas de transparencia y la prevención de la corrupción.

d) Implementar estrategias de sensibilización orientadas a involucrar a los actores locales en las temáticas vinculadas a la transparencia, la ética pública y eficiencia en la gestión pública, como también a generar propuestas tendientes a movilizar procesos de participación, evaluación, control y cambio en las organizaciones del sector público, sociedad civil e instituciones académicas y científicas.

e) Desarrollar conjuntamente un modelo de cooperación, cuyos aprendizajes y resultados puedan ser utilizados por "LAS PARTES" y ser transferidos a otras jurisdicciones.

f) Proveer información en distintos ámbitos e instancias sobre las acciones del presente CONVENIO, posibilitando la difusión de las acciones implementadas y los resultados obtenidos.

g) Promover la inclusión de las temáticas de transparencia y ética pública, así como la calidad de la gestión pública en actividades de capacitación, favoreciendo su alcance a funcionarios provinciales y municipales.

TERCERA: "LA OA" se compromete a:

a) Asistir en la detección de vulnerabilidades institucionales y normativas en la administración provincial en materia de compras y contrataciones.

b) Asistir en la elaboración de herramientas para implementar políticas de transparencia en materia de compras y contrataciones.

c) Asistir en el diseño de estrategias de sensibilización para el ejercicio de la gestión pública en materia de transparencia para compras y contrataciones.

d) Colaborar en la organización de actividades de difusión y capacitación dirigidas a funcionarios provinciales y municipales en materia de transparencia y buenas prácticas en compras y contrataciones.

CUARTA: "LA OFI" se compromete a:

a) Articular la asistencia técnica brindada por la OA a la especificidad de la administración pública provincial.

b) Sistematizar el aprendizaje de la cooperación técnica implementada en el MINISTERIO para transferir y escalar la experiencia a otros organismos de la Administración Pública Provincial.

c) Asistir en la organización de actividades de difusión y capacitación dirigidas a funcionarios provinciales y municipales en materia de transparencia y buenas prácticas en compras y contrataciones

d) Realizar las convocatorias pertinentes a los distintos municipios de la PROVINCIA de BUENOS AIRES a los fines de las capacitaciones a realizarse.

e) Brindar un espacio adecuado con herramientas de trabajo correspondientes para asegurar el normal desarrollo de las actividades de asistencia técnica.

QUINTA: El MINISTERIO se compromete a:

a) Establecer los canales de gestión que resulten más convenientes para promover la coordinación de actividades. Implementar los mecanismos necesarios para favorecer el fluido intercambio de información.

b) Brindar un ambiente propicio al interior del MINISTERIO para el desarrollo e implementación de las estrategias de transparencia en la gestión de compras y contrataciones diseñadas.

SEXTA: LAS PARTES, actuando en forma conjunta o individual según corresponda, estarán facultadas para:

a) Adoptar las decisiones que favorezcan el impulso de las acciones prioritizadas.

b) Planificar y supervisar las acciones que se realicen, articulando los aportes y contribuciones de las distintas partes que participen de los proyectos y acciones.

c) Gestionar y asignar recursos con que cuenten con vistas al mejor desenvolvimiento de las actividades previstas.

d) Requerir la preparación de documentos, estudios e informes y proveer a su presentación ante las instancias pertinentes.

e) Atender los trámites vinculados a los proyectos y acciones que se realicen, expidiendo las notas y comunicaciones necesarias y llevando los correspondientes registros y constancias.

SÉPTIMA: El presente CONVENIO se celebra por el término de DOS (2) años desde la fecha de su firma. Vencido el plazo, se renovará automáticamente por un período idéntico, excepto que alguna de LAS PARTES comunique a la otra, con una anticipación no menor de TREINTA (30) días a la fecha de vencimiento, su voluntad de no continuar con el vínculo.

LAS PARTES se reservan la facultad de rescindir el presente en cualquier momento, mediante comunicación escrita por medio fehaciente, con una antelación no inferior a SESENTA (60) días. El ejercicio de dicha facultad en los términos previstos no dará derecho a indemnización alguna ni afectará la vigencia de los Convenios Específicos que se hubieran acordado cuyo plazo de vencimiento se encontrare pendiente de cumplimiento, sin perjuicio de la posibilidad de ejercitar también la facultad de rescisión que se hubiera convenido en aquellos.

OCTAVA: La firma del presente Convenio no implica exclusividad de ninguna naturaleza, por lo que cualquiera de LAS PARTES podrá suscribir otros acuerdos o convenios de la misma naturaleza y similar materia, sin ningún tipo de impedimentos y sin que ello genere responsabilidad alguna.

NOVENA: LAS PARTES se comprometen a extremar las medidas de seguridad para mantener el carácter de la información a la que acceden por cualquier medio y en cualquier formato o soporte que reciba una de la otra, amparándose en los principios a la protección de datos previstos por la Ley N° 25.326 y a asegurar la confidencialidad de la información obtenida.

Esta obligación se extiende a los dependientes y eventuales subcontratistas de cada una de LAS PARTES.

DÉCIMA: LAS PARTES constituyen domicilio en los denunciados *ut supra*, donde serán válidas todas las notificaciones que allí se practiquen. Cualquier cambio de domicilio que en el futuro quisieran realizar, deberá ser comunicado en forma fehaciente a la otra parte, surtiendo efecto a partir de dicha comunicación.

DÉCIMA PRIMERA: LAS PARTES acuerdan que en caso de existir alguna diferencia en la interpretación de las cláusulas y finalidad del presente, arbitrarán todas las medidas tendientes a alcanzar una solución amigable.

En prueba de total conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 6 días del mes de octubre, del año 2017.

Roberto Gigante
Ministro
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Gustavo Alfredo Ferrari
Ministro
Ministerio de Justicia

Laura Alosnso
Subsecretaria de Ética Pública, Transparencia y
Lucha contra la Corrupción
Oficina Anticorrupción

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-47-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 1 de Febrero de 2018

Referencia: CONVENIO ESPECÍFICO NUM 1- INTI-MCTI 26000-446/17

VISTO el expediente N° 26000-446/17, por el cual tramita la aprobación del Convenio Específico N° 1, al Convenio Marco suscripto con fecha 23 de febrero de 2017, aprobado por el Decreto Provincial N° 93/17-E, celebrado entre el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Marco, aprobado por Decreto Provincial N° 93/17-E, tiene como propósito que el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) preste asistencia técnica al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Buenos Aires, con el objetivo de desarrollar y fortalecer las herramientas tecnológicas adecuadas para el cumplimiento de su misión;

Que en el Convenio Marco, cláusula tercera, se explicita que las acciones y programas que las partes lleven adelante, serán instrumentados y definidos mediante Convenios Específicos;

Que el Convenio Específico N° 1 tendrá vigencia por el término de dos (2) años prorrogables automáticamente por igual período, salvo declaración en contrario por escrito con treinta (30) días de anticipación a la fecha de vencimiento;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Convenio Específico N° 1, al Convenio Marco suscripto con fecha 23 de febrero de 2017, aprobado por el Decreto Provincial N° 93/17-E, celebrado entre el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Buenos Aires, el que como Anexo Único (IF-2017- 04631052-GDEBA-DATJMCTI) pasa a formar parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°: Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al boletín oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Cumplido, archivar.

Jorge Román Elustondo
Ministro
Ministerio de Ciencia,
Tecnología e Innovación

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de
Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

CONVENIO ESPECÍFICO N° 1 ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL Y EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL, a través de su Sistema de Centros de Investigación y Desarrollo, representado en este acto por su Presidente, Ing. Javier Ignacio IBÁÑEZ, con domicilio legal en Avenida Leandro

N. Alem N° 1067, piso 7, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "INTI", por una parte y el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representada en este acto por su titular, el Sr. Ministro Jorge Román ELUSTONDO, con domicilio legal en la calle 54 N° 358 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante, "MINISTERIO", por la otra, en adelante y en conjunto, "LAS PARTES", en el marco del Convenio suscripto con fecha 23 de febrero de 2017, aprobado por Decreto N° 93/17-E y,

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Marco suscripto entre el "INTI" y el "MINISTERIO" tiene como propósito que el "INTI" preste asistencia técnica al "MINISTERIO", con el objetivo de desarrollar y fortalecer las herramientas tecnológicas adecuadas para el cumplimiento de su misión;

Que el "MINISTERIO" considera sumamente importante promover la cultura del Diseño entre las empresas de la Provincia, y que para su implementación resultan fundamentales la capacitación y la asistencia técnica;

Que el "INTI", a través de su Centro de Investigación y Desarrollo en Diseño Industrial, en adelante (INTI-DI) posee vasta experiencia, conocimiento y capacidades instaladas en los temas referidos;

Que en el Convenio Marco señalado precedentemente, se explicita que las acciones y programas que "LAS PARTES" lleven adelante serán instrumentados y definidos mediante Convenios Específicos;

Por ello, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente Convenio Específico sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO: El INTI-DI brindará capacitaciones y asistencia técnica en diseño, innovación, tecnologías de gestión e Impresión 3D a empresas, profesionales, idóneos y otros actores vinculados al sistema educativo de la Provincia de Buenos Aires, que sean señalados por el "MINISTERIO".

SEGUNDA: ACTIVIDADES A DESARROLLAR. IMPLEMENTACIÓN: En el marco del presente Convenio Específico se desarrollarán actividades tales como:

- 1) Encuentros informativos sobre gestión del proceso de diseño.
- 2) Programas de formación en gestión del proceso de diseño.
- 3) Encuentros de divulgación sobre la impresión 3D.
- 4) Programas de formación de formadores en impresión 3D.
- 5) Asistencia técnica sobre gestión del proceso de diseño y toda otra actividad que oportunamente acuerden "LAS PARTES" y que se encuentren referidas al objeto del presente Convenio.

TERCERA. ÓRDENES DE TRABAJO: Las acciones que "LAS PARTES" lleven adelante bajo el presente Convenio Específico, serán instrumentadas y definidas mediante Órdenes de Trabajo.

El "INTI" procederá a la apertura de una Orden de Trabajo para cada actividad solicitada por el "MINISTERIO".

En dichas órdenes de Trabajo se establecerán los términos y alcance de las actividades que se deben realizar, sus objetivos y planes de trabajo, plazos de ejecución de las tareas, equipamiento y personal que va a ser afectado, los compromisos presupuestarios, así como el costo de los trabajos solicitados, plazo y forma de pago, si los hubiere, y toda otra cuestión que "LAS PARTES" consideren pertinente incluir.

En todos los casos el "INTI" emitirá una factura por cada Orden de Trabajo a la orden del "MINISTERIO" la que deberá ser cancelada en el término de treinta (30) días desde su emisión.

CUARTA: BIENES MUEBLES E INMUEBLES: Los bienes muebles e inmuebles que el "MINISTERIO" y el "INTI" determinen afectar a la ejecución del presente Convenio Específico y que se destinen al desarrollo de las acciones a desarrollar, o las que pudieran agregarse y/o utilizarse en el futuro, continuarán en propiedad de la parte a la que pertenecen, o con cuyos fondos hubiesen sido adquiridos, salvo determinación en contrario manifestada formalmente.

Si cualquiera de "LAS PARTES" aportara objetos de su propiedad intelectual para la realización de este Convenio Específico, estos objetos continuarán perteneciendo a su propiedad intelectual a la finalización del mismo.

Los bienes y/o elementos que fueren entregados por una de "LAS PARTES" a la otra en calidad de préstamo para el desarrollo de las actividades enmarcadas en el presente Convenio Específico, deberán ser objeto de inventario y restituidos a la parte que los haya facilitado una vez cumplida la finalidad para la que fueron entregados, en perfecto estado de conservación, sin perjuicio del desgaste ocasionado por su uso normal y habitual. La parte receptora, será considerada a todos los efectos, como depositaria legal de los elementos recibidos.

QUINTA: COMITÉ DE DIRECCIÓN. INTEGRACIÓN. OBLIGACIONES: Con el objeto de conducir las actividades a desarrollar en el presente Convenio Específico se formará un COMITÉ DE DIRECCIÓN (CD) integrado por:

Representantes del "MINISTERIO":

- Subsecretario Fernando Antonio Lapolla, a cargo de la Subsecretaría de Tecnología e Innovación;
- Director Mariano Briolotti, a cargo de la Dirección de Promoción Tecnológica.
- Director Mauricio Nicolás Mandaglio, a cargo de la Dirección de Apoyo a la Iniciativa Emprendedora Tecnológica, ambos Directores dependientes de la Subsecretaría de Tecnología e Innovación de la Provincia de Buenos Aires.

Representantes del "INTI":

Director del Centro INTI-Diseño Industrial Raquel Ariza El CD tendrá las siguientes obligaciones:

- Decidir sobre las actividades a desarrollar en el marco del presente Convenio Específico.
- Asignar los recursos necesarios para el desarrollo de dichas actividades.
- Aprobar las Órdenes de Trabajo correspondientes a cada actividad.
- Supervisar la ejecución de las actividades.
- Asegurar la difusión de las actividades.

SEXTA: PUBLICACIÓN DE TRABAJOS: Los resultados parciales o definitivos que se obtengan en virtud del presente Convenio Específico podrán ser publicados de común acuerdo, dejándose constancia en las publicaciones de la participación de cada una de las partes. En cualquier caso, toda publicación o documento relacionado con este instrumento y producido en forma unilateral, hará siempre referencia al presente Convenio Específico firmado y a los organismos responsables de la ejecución. "LAS PARTES" deberán manifestar claramente la colaboración prestada por la otra sin que ello signifique responsabilidad alguna para ésta, respecto al contenido de la publicación o documento.

La difusión de las acciones llevadas a cabo, como así también de los resultados, mencionarán que ha sido organizado por el Gobierno de La Provincia de Buenos Aires, con la participación del "INTI".

SÉPTIMA: CELEBRACIÓN DE ACUERDO CON OTRAS ENTIDADES: "LAS PARTES" podrán en forma conjunta o individual celebrar otros acuerdos, para la implementación de actividades similares con otras Entidades o Instituciones de la Provincia de Buenos Aires. En ese supuesto, "LAS PARTES" deberán notificar anticipadamente a la otra con una antelación de treinta (30) días, dándole la intervención necesaria a fin de coordinar posibles tareas comunes.

La propiedad intelectual de los materiales de trabajo que se aporten individualmente, continuará en poder del aportante original, decidiendo éste, la forma de implementación en los acuerdos objeto de esta Cláusula.

OCTAVA: DURACIÓN: El presente Convenio Específico regirá a partir de la fecha de la firma y tendrá vigencia por el término de dos (2) años prorrogables automáticamente por igual período, salvo declaración en contrario por escrito de "LAS PARTES" con treinta (30) días de anticipación a la fecha de vencimiento.

En ningún caso la no renovación del presente otorgará a favor de ninguna de "LAS PARTES" derecho alguno para formular reclamos o exigir indemnizaciones de cualquier naturaleza.

NOVENA. MODIFICACIONES: Toda modificación al presente Convenio Específico deberá ser realizada de mutuo acuerdo entre "LAS PARTES" y formalizada mediante la suscripción de Adendas.

DÉCIMA. DOMICILIOS: Para todos los efectos derivados del presente Convenio Específico a suscribir en lo sucesivo, "LAS PARTES" fijan sus respectivos domicilios en los indicados en el encabezamiento, donde serán válidas todas las comunicaciones que se cursaren entre sí.

DÉCIMA PRIMERA: "LAS PARTES" acuerdan con respecto al presente Convenio Específico que temas como confidencialidad, propiedad e individualidad intelectual, buena fe, rescisión y competencia, han sido objeto de tratamiento en el Convenio, Marco en el cual se enmarcan y al cual se remiten.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los 2 días del mes de noviembre de 2017.

Javier Ibáñez
Presidente
Instituto Nacional de
Tecnología Industrial

Jorge Román Elustondo
Ministro
Ministerio de Ciencia
Tecnología e Innovación

Licitaciones

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nacional N° 1/18 (BID)

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Desagües Cloacales del Barrio Villa Vengochea - Zona 4 - Partido Gral. Rodríguez".

Partido: General Rodríguez.

Apertura: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Planta Baja, Biblioteca, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. El día 28 de marzo del 2018 a las 12.00 Hs.

Presupuesto Oficial: (\$ 35.611.265,99). Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo: 360 días corridos.

N° de expediente: N° 2400-3413/17

Propuestas: Serán recibidas hasta el día 28 de Marzo de 2018 a las 11:30hs, en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, oficina 615, Avenida 7 N°1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo podrá adquirirse en el Piso 6° Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N°1267 e/ 58 y 59, La Plata, o descargarse de manera gratuita a través de la web http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/obras/bid3256.php.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Presentarse en la Oficina 615, Piso 6° Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Avenida 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 1.778 / feb. 26 v. mar. 2

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública N° 9/18

POR 3 DÍAS – Expediente: 2018/D-275

Referida: Adquisición de Contenedores de Plásticos

Presupuesto Oficial: \$ 3.439.900 (pesos tres millones cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos)

Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 5.060,08.

Apertura: 28 de marzo de 2018. 12:00 horas

Lugar de Apertura: Dirección de Compras - Municipalidad de Pergamino; Florida N° 787; Pergamino.

Adquisición del pliego y consultas: Dirección de Compras, Florida N° 787, Pergamino, de lunes a viernes en horario de Administración de 7:00 hs. a 14:00 hs. tel.: 02477- 409200 Int.: 49215.

C.C. 1.759 / feb. 28 v. mar. 2

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública N° 11/18

POR 3 DÍAS – Expediente: 2018/D-503

Referida: Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Plazas, Parques y Espacios Verdes de la Ciudad.

Presupuesto oficial: \$ 2.268.594 (pesos dos millones doscientos sesenta y ocho mil quinientos noventa y cuatro)

Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 3.373,40.

Apertura: 28 de marzo de 2018. 11:00 horas

Lugar de apertura: Dirección de Compras - Municipalidad de Pergamino; Florida N° 787; Pergamino.

Adquisición del pliego y consultas: Dirección de compras, Florida N° 787, Pergamino, de lunes a viernes en horario de Administración de 7:00 hs. a 14:00 hs. Tel.: 02477- 409200 Int.: 49215.

C.C. 1.760 / feb. 28 v. mar. 2

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública N° 8/18

POR 3 DÍAS – Expediente: 2018/D-503

Referida: Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Plazas, Parques y Espacios Verdes de la Ciudad.

Presupuesto Oficial: \$ 2.268.594 (pesos dos millones doscientos sesenta y ocho mil quinientos noventa y cuatro)

Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 3.373,40.

Apertura: 28 de marzo de 2018. 11:00 horas

Lugar de apertura: Dirección de Compras - Municipalidad de Pergamino; Florida N° 787; Pergamino

Adquisición del pliego y consultas: Dirección de compras, Florida N° 787, Pergamino, de lunes a viernes en horario de Administración de 7:00 hs. a 14:00 hs. Tel.: 02477- 409200 Int.: 49215.

C.C. 1.758 / feb. 28 v. mar. 2

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 10/18

POR 2 DÍAS - Decreto N° 571 / 2018

Apertura: 26/03/2018 a las 10:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 3-207-40/2018

Referente a la adquisición de: "Arena Granítica, Piedra partida y Arena Silicea", solicitado por la Secretaría de Espacios Públicos, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 9.957.500,00 (Pesos Nueve millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos).

Pliegos e informes: Por la Dirección General de Compras, invitase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3° Piso - Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, los que serán abiertos el día y hora indicados.

C.C. 1.794 / mar. 1 v. mar. 2

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 35

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 35 para la "Adquisición de Frutas y Verduras con destino a los Jardines Maternales, Infantes, CEFL, Comedor Escolar, Escuela Dorrego, dependientes de la Secretaría de Educación", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 2.469.960,50

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.470,00

Presentación y Apertura: 21 de marzo de 2018, 11:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 24 hs. antes de la fecha de apertura.

Expediente N° 4119-000693/2018

C.C. 1.796 / mar. 1 v. mar. 2

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 37

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 37 para la "Adquisición de Carnes con Destino a los Jardines Maternales, Infantes, Comedor Escolar, Escuela Dorrego y CEFL, dependientes de la Secretaría de Educación", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.555.725,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.556,00

Presentación y Apertura: 22 de marzo de 2018, 11:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 24 hs. antes de la fecha de apertura.
Expediente N° 4119-000694/2018

C.C. 1.797 / mar. 1 v. mar. 2

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 38

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 38 a fin de tramitar la obra "Ejecución de Rampas en diversos sectores de La Lucila y Olivos", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.
Presupuesto Oficial: \$ 2.280.000,00
Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.280,00
Presentación y Apertura: 23 de marzo de 2018, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Dirección de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-007656/2017

C.C. 1.798 / mar. 1 v. mar. 2

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE TRANSITO, TRANSPORTE PÚBLICO Y SEGURIDAD VIAL

Licitación Pública N° 39

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 39 para la "Provisión de 85 controladores de semáforos que serán utilizados para la modernización de las instalaciones de señalamiento luminoso en distintos puntos del partido", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 2.550.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.550,00

Presentación y Apertura: 23 de marzo de 2018, 11:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 hs. antes de la fecha de apertura y adquirida en la misma Dirección, hasta 48 hs. antes de la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-000773/2018

C.C. 1.799 / mar. 1 v. mar. 2

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE TRANSITO, TRANSPORTE PÚBLICO Y SEGURIDAD VIAL

Licitación Pública N° 40

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 40 para la "Contratación del servicio de acarreo de vehículos en contravención de las Leyes de Tránsito", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 17.868.800,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 17.869,00

Presentación y Apertura: 21 de marzo de 2018, 12:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 hs. antes de la fecha de apertura y adquirida en la misma Dirección, hasta 48 hs. antes de la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-000622/2018

C.C. 1.800 / mar. 1 v. mar. 2

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública N° 5/2018

POR 3 DÍAS - Expediente: 2018/K-102

Referida: Solicitud de Adquisición de Pala cargadora con retroexcavadora posterior.

Presupuesto Oficial: \$ 2.110.550 (pesos dos millones ciento diez mil quinientos cincuenta)

Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 3.145,82.

Apertura: 27 de marzo de 2018. 10:00 horas

Lugar de apertura: Dirección de Compras- Municipalidad de Pergamino; Florida N° 787; Pergamino.

Adquisición del pliego y consultas: Dirección de Compras, Florida N° 787, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración de 7:00 hs. a 14:00 hs. Tel.: 02477- 409200 Int.: 49215.

C.C. 1.791 / mar. 1 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública Nº 28/18

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para la Adquisición de materiales para trabajos de pintura y materiales eléctricos, requerido para acondicionamiento en jardines y CPII del Municipio de Lomas de Zamora, solicitado por la Jefatura de Gabinete.

Presupuesto Oficial: \$ 1.291.391,80.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de apertura: 22 de marzo del 2018 a las 10:30 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er. Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del pliego: \$ 11.000,00.

Venta de pliegos: los días 13 al 15 de marzo del 2018, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 1.802 / mar. 1 v. mar. 2

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública Nº 32/18

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para la provisión de reactivos de laboratorio para análisis de química clínica, ácido úrico, albumina, bilirrubina total y colesterol entre otros, requeridos para el Laboratorio del Hospital Dr. Oscar Alende y para el Dispensario Araoz Alfaro, solicitado por la Secretaría de Salud.

Presupuesto Oficial: \$ 5.725.000,00.-

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 28 de marzo del 2018 a las 10:30 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras- 3er. Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del pliego: \$ 16.500,00.

Venta de pliegos: los días 19 al 21 de marzo del 2018, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 1.840 / mar. 1 v. mar. 2

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública Nº 31/18

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para la adquisición de insumos de laboratorio para el Hospital Dr. Oscar Alende, el Centro de Documentación Sanitaria y el Hospital Llavallol, solicitado por la Secretaría de Salud.

Presupuesto Oficial: \$ 6.454.304,00.-

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 27 de marzo del 2018 a las 10:30 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er. Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220-Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del pliego: \$ 11.000,00.

Venta de pliegos: los días 19 al 21 de marzo del 2018, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 1.839 / mar. 1 v. mar. 2

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública Nº 30/18

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para la adquisición de medicamentos para el Hospital Alende, Llavallol y las unidades sanitarias del Municipio de Lomas de Zamora, solicitado por la Secretaría de Salud.

Presupuesto oficial: \$ 11.554.658,60.-

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de apertura: 26 de marzo del 2018 a las 10:30 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er. Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del pliego: \$ 12.000,00.

Venta de Pliegos: los días 16 al 19 de marzo del 2018, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 1.804 / mar. 1 v. mar. 2

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 33/18

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para la provisión de reactivos de laboratorio para análisis de Toxo Igv vidas, Hiv Duo ultra, Hcv vidas y Hbsag ultra vidas entre otros, requeridos para el Laboratorio del Hospital Dr. Oscar Alende y para el Dispensario Araoz Alfaro, solicitado por la Secretaría de Salud.

Presupuesto Oficial: \$ 8.198.000,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 28 de marzo del 2018 a las 11:30 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er. Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del pliego: \$ 18.300,00.

Venta de pliegos: los días 21 al 23 de marzo del 2018, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 1.805 / mar. 1 v. mar. 2

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 29/18

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para la Adquisición de Anexos de farmacia descartable para el Hospital Alende, Llavallol y las unidades sanitarias del Municipio de Lomas de Zamora, solicitado por la Secretaria de Salud.

Presupuesto Oficial: \$ 10.943.762,6.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 23 de marzo del 2018 a las 10:30 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er. Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del pliego: \$ 12.000,00.

Venta de pliegos: los días 16 al 19 de Marzo del 2018, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 1.803 / mar. 1 v. mar. 2

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 34/18

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para la provisión de bolsas de polietileno color negro de 80 x 100 cm. y 40 micrones de espesor, requeridas para el servicio de barrido público de las diferentes delegaciones del Municipio de Lomas de Zamora, solicitadas por la Secretaría de Gestión Descentralizada.

Presupuesto Oficial: \$ 20.075.000,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 27 de marzo del 2018 a las 12:00 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er. Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.

Valor del pliego: \$ 25.000,00.

Venta de pliegos: los días 21 al 23 de marzo del 2018, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y permanente de proveedores del municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 1.806 / mar. 1 v. mar. 2

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 13/18

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 13/18, para la ejecución de la Obra: "Servicio de Mantenimiento de calles de tierra- Ministro Rivadavia", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 11.422.788. (pesos once millones cuatrocientos veintidós mil setecientos ochenta y ocho), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la (Dirección General de Compras y Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 – 3° Piso de Adrogué - Partido de Almirante Brown, hasta el día 14 de marzo de 2018 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 19 de marzo de 2018 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 11.422,78 (pesos once mil cuatrocientos veintidós con setenta y ocho centavos).

Expediente N° 4003-52033/18

C.C. 1.801 / mar. 1 v. mar. 2

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

Licitación Pública Nº 2/18

POR 2 DÍAS - Expediente Nº: 4116-268348/2018.
Decreto Nº: 321/2018.
Objeto: "Adquisición de un (1) rodillo monotambor liso vibrante y articulado, nuevo, sin uso y dotado de cabina original de fábrica y demás características detalladas en pliego de bases y condiciones"
Presupuesto Oficial: pesos un millón seiscientos mil (\$ 1.600.000)
Fecha de apertura: 22 de marzo de 2018 a las 10:00 hs.
Lugar de apertura: Av. Rivadavia Nº 1 – Tres Arroyos. (despacho director de asesoría letrada)
Valor del pliego: pesos un mil seiscientos (\$ 1.600)
Consulta y retiro de pliegos: en el Dpto. de Compras y Suministros de la Municipalidad de Tres Arroyos (consulta gratuita), sita en Avda. Rivadavia Nº 1 de Tres Arroyos, previo pago de la suma estipulada, desde el 5 de marzo y hasta el 19 de marzo de 2018 inclusive, en horario administrativo.

C.C. 1.841 / mar. 1 v. mar. 2

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

Licitación Pública Nº 3/18

POR 2 DÍAS - Expediente Nº: 4116-267029/2018.
Decreto Nº: 322/2018.
Objeto: "Adquisición de Indumentaria para el personal de las distintas áreas de la Municipalidad de Tres Arroyos, de acuerdo a características detalladas en pliego de y condiciones"
Presupuesto Oficial: pesos un millón quinientos catorce mil novecientos uno (\$ 1.514.901.)
Fecha de apertura: 23 de marzo de 2018 a las 10:00 hs.
Lugar de apertura: Av. Rivadavia Nº 1 – Tres Arroyos. (Despacho Director de Asesoría Letrada)
Valor del pliego: Pesos Un Mil Quinientos Quince (\$ 1.515)
Consulta y retiro de pliegos: En el Dpto. de Compras y Suministros de la Municipalidad de Tres Arroyos (consulta gratuita), sita en Avda. Rivadavia Nº 1 de Tres Arroyos, previo pago de la suma estipulada, desde el 5 de marzo y hasta el 20 de marzo de 2018 inclusive, en horario administrativo.

C.C. 1.842 / mar. 1 v. mar. 2

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO

Licitación Pública Nº 1/18 Postergación

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de General Pinto llama a Licitación Pública Nº 01/18: adquisición de hormigón elaborado h30 (fondo educativo)
Apertura de la licitación: 22 de marzo de 2018 (Postergado s/Decreto Nº 042/18)
Hora de la apertura: 10 hs.
Lugar: Municipalidad de General Pinto – Secretaría de Gobierno
Valor del pliego: Pesos Cuatro mil quinientos (\$ 4.500)
Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y dos (\$ 4.457.142)
Financiamiento: Fondo educativo municipal – Decreto Municipal Nº 81/2013
Los interesados podrán retirar el pliego de bases y condiciones en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad.

C.C. 1.843 / mar. 1 v. mar. 2

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 2/18

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de 10.000 (Diez Mil) Luminarias Led Para Alumbrado Público"
Presupuesto Oficial: \$ 64.000.000,00 (pesos sesenta y cuatro millones)
Valor del Pliego: \$ 64.000 (pesos sesenta y cuatro mil)
Consulta y/o compra del pliego: Lunes a viernes de 8 a 15 hs. Hasta el 23 de marzo de 2018 (Dirección de Compras).
Apertura de las ofertas: 26 de marzo de 2018 – 11 (once) horas Dirección de Compras Peatonal Eva Perón 848 -1er piso – Ituzaingó Tel /fax 5068-9327/9325 - comprasituzaingo@hotmail.com
Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipales de Ituzaingó.

C.C. 1.845 / mar. 1 v. mar. 2

MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA

Licitación Pública Nº 1/18

POR 2 DÍAS - Corresponde al Expediente Nº: 4001-0260/18. Licitación Pública Nº: 001/18 - Decreto Nº: 235/18.- La Municipalidad de Adolfo Alsina llama a participar en Licitación Pública Nº: 001/18, a los interesados en ejecutar la obra pública

de "Mejoras en el transporte, tratamiento y vertido de residuos cloacales y efluentes" en la localidad de Carhué, de conformidad al Pliego de Condiciones y Especificaciones obrante en el Expediente N°: 4001-0260/18. Las ofertas podrán ser presentadas bajo sobre cerrado y/o lacrado hasta el día 28 de marzo de 2018 a las 9:30 hs., en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Adolfo Alsina. La apertura de las propuestas se llevará el día 28 de marzo de 2018 a las 10:00 hs., en la misma Dirección municipal. Fijase el valor del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de Pesos Seis Mil Cincuenta y Tres (\$ 6.053,00), el cual podrá ser adquirido en la Dirección de Compras municipal, sita en calle Pellegrini y Rivadavia de la localidad de Carhué de 7:00hs a 13:00 hs., hasta el día 23 de marzo de 2018. El Presupuesto Oficial se establece en la suma de pesos seis millones cincuenta y tres mil seiscientos (\$ 6.053.600,00).

C.C. 1.846 / mar. 1 v. mar. 2

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 7/18

POR 2 DÍAS - "Construcción del Parque Público Carlos Tejedor, Barrio Jardín, ciudad de Boulogne."

Se deja constancia que se publicó fecha de adquisición del pliego, el día 12 de marzo de 2018, cuando debió consignarse el día 6 de marzo de 2018.

Publicar: En el Boletín Oficial por dos ediciones y los que determine el Señor Intendente Municipal. Dirección General de Compras.

C.C. 1.795 / mar. 1 v. mar. 2

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Licitación Pública N° 2/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/2018 para la terminación de Obra Jardín Maternal - González Moreno, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del pliego: \$ 2.000,00. (Pesos Dos Mil).

Adquirir y/o consultar: En la Oficina de Despacho Público Municipal en el horario de oficina.

Monto presupuesto oficial: \$ 2.000.000,00. (Pesos Dos Millones).

Apertura: El día 8 de marzo de 2018, a las 12:00 horas - Oficina de Compras.

C.C. 1.834 / mar. 1 v. mar. 2

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Licitación Pública N° 3/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/2018 hasta el día 22 de marzo de 2018, a las 12:00 horas, para la Contratación del Servicio de Diagnóstico por Imágenes para el Hospital Municipal de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del pliego: \$ 600,00 (pesos seiscientos).

Adquirir y/o consultar: En la Oficina de Despacho Público Municipal en el horario de oficina.

Apertura: El día 22 de marzo de 2018, a las 12:00 horas - Oficina de Compras.

C.C. 1.835 / mar. 1 v. mar. 2

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública N° 6/18

POR 3 DÍAS - Expediente: 2018/K-104

Referida: Solicitud de Adquisición cinco viviendas industrializadas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.272.000 (pesos un millón doscientos setenta y dos mil)

Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 1.938,31.

Apertura: 27 de marzo de 2018. 11:00 horas

Lugar de apertura: Dirección de Compras- Municipalidad de Pergamino; Florida N° 787; Pergamino.

Adquisición del pliego y consultas: Dirección de Compras, Florida N° 787, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración de 7:00 hs. a 14:00 hs. Tel.: 02477- 409200 Int.: 49215.

C.C. 1.792 / mar. 1 v. mar. 5

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.011

POR 2 DÍAS – Objeto: Trabajos de Remodelación Integral - Unidades de Negocio Barrio Universitario, Necochea y Benito Juárez.

Presupuesto oficial (IVA incluido): ÍTEM I – UDN Barrio Universitario: \$ 35.813.918,30.

ÍTEM II – UDN Necochea: \$ 41.653.084,00.

ÍTEM III - UDN Benito Juárez: \$ 27.749.304,00.

Fecha de la apertura: 15/03/2018 a las 11:30 horas.

Valor del pliego: \$ 5.000.

Fecha tope para efectuar consultas: 07/03/2018.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras

y Licitaciones – Expediente – Próximas Aperturas ” o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 1.793 / mar. 1 v. mar. 2

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.012

POR 2 DÍAS – Objeto: Trabajos de Remodelación Integral - Unidades de negocio Balcarce, América y Pehuajó.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): ÍTEM I – UDN Balcarce: \$ 35.226.298

ÍTEM II – UDN América: \$ 30.948.422

ÍTEM III - UDN Pehuajó: \$ 48.066.820

Fecha de la apertura: 15/03/2018 a las 12:30 horas.

Valor del pliego: \$ 5.000

Fecha tope para efectuar consultas: 07/03/2018.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar “Compras y Licitaciones – Expediente – Próximas Aperturas ” o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 1.790 / mar. 1 v. mar. 2

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 3/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 3/18, Autorizada y aprobada por Resolución N° RESOL-2018-78-GDEBA-SSTAMDSGP y su rectificatoria N° RESOL-2018-80-GDEBA-SSTAMDSGP - Expte. EX-2018-02007399-GDEBA-DAJDMDSGP, Número del proceso de compra PBAC 204-0011-LPU18, para la contratación del Servicio de alquiler, mantenimiento y limpieza de baños químicos para ser utilizados en el marco de los Programas Interministeriales “El Estado en tu Barrio” y “Cerca de Noche”, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 711/16 CGP, el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas. Monto Presupuesto Estimado: Pesos diecisiete millones seiscientos setenta y siete mil ochocientos (\$ 17.677.800,00). Valor del Pliego: Sin costo. MUESTRAS: Los oferentes deberán traer una muestra igual al producto ofertado en el Depósito de este Ministerio ubicado en calle 2 y 522. La no presentación de muestras será causal de rechazo de la oferta. descarga y lugar habilitado para retiro de pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gob.ar/consulta/contrataciones/>. Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC. Asimismo podrán retirarse pliegos en la Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 14.00. - Tel: (0221) 429-5661/5570.

Consultas y Aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condición Particulares y Especificaciones Técnicas conforme a las pautas establecidas anteriormente, podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas a través del PBAC hasta un (1) día previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. La Autoridad de Aplicación publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas.

Presentación de las Ofertas PBAC: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condición Particulares conforme a las pautas establecidas en el artículo 9° de dicho Pliego podrán formular las ofertas correspondientes. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

Día y Hora para la Presentación de las Propuestas: Día 8 de marzo de 2018, Horario oficial del sistema: 10.59 hs.

Día y Hora de Acto de Apertura de las Propuestas: Día 8 de marzo de 2018. Horario oficial del sistema: 11:00 hs., a través del PBAC.

C.C. 1.896 / mar. 1 v. mar. 2

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL EL CRUCE ALTA COMPLEJIDAD EN RED (S.A.M.I.C)

Licitación Pública Nº 10/18

POR 1 DÍA - Corresponde al expte. Nº 2915-8392/2018. Llámese a Licitación Pública Nº 10/18, Contratación del Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines.

Apertura de Propuestas: Día 15 de marzo de 2018 a las 09:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones previa acreditación del depósito en cuenta corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires Nº 501749 sucursal 5042 por \$ 6.900,00 en el horario de 8 a 16, hasta 72 horas antes del Acto de Apertura.

L.P. 16.031

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL EL CRUCE ALTA COMPLEJIDAD EN RED (S.A.M.I.C)

Licitación Pública Nº 11/18

POR 1 DÍA - Corresponde al expte. Nº 2915-8394/2018. Llámese a Licitación Pública Nº 11/18, Contratación del Servicio de Limpieza.

Apertura de Propuestas: Día 12 de marzo de 2018 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones previa acreditación del depósito en cuenta corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires Nº 501749 sucursal 5042 por \$ 50.000,00 en el horario de 8 a 16, hasta el día hábil anterior al Acto de Apertura.

L.P. 16.032

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública 08-01-18

POR 2 DÍAS - Cañería de Refuerzo Tramo Pozos – Pedersen.

Expediente: 02664-2018.

Presupuesto Oficial: \$1.439.500.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente de 07:30 a 13:30 horas en la Tesorería Municipal sita en calle Belgrano 417, planta baja de la ciudad de Tandil Provincia de Buenos Aires hasta el 03/04/2018.

Recepción de Ofertas: Hasta el 10/04/2018 a las 12:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir 10/04/2018 en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano 417, planta alta oficina 6 de la ciudad de Tandil a las 12:00 horas.

Valor Pliego: \$ 1.000.

C.C. 1.870 / mar. 2 v. mar. 5

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada Nº 11.763

Prórroga

POR 1 DÍA - Expediente Nº 65.502. Objeto: Adquisición de sobres oficio con ventana.

Tipología: Etapa Única.

Modalidad: Orden de compra diferida.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya fecha de apertura se encontraba prevista para el día 20/02/2018, ha sido prorrogada para el día 13/03/2018 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 06/03/2018.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 08/03/2018 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 1.872

CONSEJO ESCOLAR DE MERLO

Concurso de Precios

POR 1 DÍA - El Consejo Escolar de Merlo llama a Concurso de Precios para la provisión del Servicio Alimentario Escolar 2018 en los siguientes rubros:

COMBUSTIBLE

LIMPIEZA

PAN
PASTAS FRESCAS
VERDURA Y FRUTAS
CARNES
VIVERES SECOS
Consulta y retiro de Pliegos de Bases y Condiciones.
Venta de Pliegos: 05 al 07 de marzo de 2018.
Valor del Pliego: pesos dos mil quinientos (\$ 2.500)

Horario: 10 a 14.
Lugar: Sede del Consejo Escolar de Merlo – Av. Real N° 208.
Lugar de apertura de sobres: Sede Consejo Escolar de Merlo.
Requisitos:

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Consejo Escolar y Registro de Proveedores y Licitaciones de la Pcia . de Buenos Aires.

Apertura de Sobres

Rubro	Combustible	14/03/2018	10 hs.
Rubro	Artículos de Limpieza	14/03/2018	11 hs.
Rubro	Pan	14/03/2018	12 hs.
Rubro	Pastas Frescas	15/03/2018	10 hs.
Rubro	Carne	15/03/2018	11 hs.
Rubro	Verduras y Frutas	15/03/2018	12 hs.
Rubro	Viveres Secos	16/03/2018	10 hs.

C.C. 1.874

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.N.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN

Licitación Privada N° 9/18

POR 1 DÍA - Expediente N° 2970-5024/18. Llámese a Licitación Privada N° 09/18 para la adquisición de Carnes Blancas.
Apertura de Propuestas: Día viernes 09/03/2018 hora 09:00. Oficina de Compras Htal. "Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 09:00 a 13:00.
H.I.N.E.A.Y C. Dr. Alejandro Korn.
Calle 520 y 175 Melchor Romero, La Plata.
Oficina de Compras Tel. (0221) 478-0032.

C.C. 1.878

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.N.E.A.Y C. DR. ALEJANDRO KORN

Licitación Privada N° 10/18

POR 1 DÍA - Expediente N° 2970-5023/18. Llámese a Licitación Privada N° 10/18 para la adquisición de Carnes Rojas.
Apertura de Propuestas: Día viernes 09/03/2018 Hora 10:00. Oficina de Compras Htal. "Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 09:00 a 13:00.
H.I.N.E.A.Y C. Dr. Alejandro Korn.
Calle 520 y 175 Melchor Romero, La Plata.
Oficina de Compras Tel. (0221) 478-0032.

C.C. 1.879

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedidos Públicos de Ofertas N° 28/18

POR 3 DÍAS - Llamados a Pedidos Públicos de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles
Ciudad Dolores. Departamento Judicial Dolores.
Pedido de Ofertas N° 28/18
Expte. 3003-1307/16.
Locación con destino al traslado del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 y del Juzgado en lo Correccional N° 1.
La apertura de las ofertas se realizará el día 12 de marzo del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Dolores, sita en calle Márquez N° 64, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.
Ciudad Azul. Departamento Judicial Azul.
Pedido de Ofertas N° 29/18.
Expte. 3003-1557/17.
Compra y/o locación con destino al traslado del Juzgado de Familia N° 1.
La apertura de las ofertas se realizará el día 13 de marzo del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de

Administración de Azul, sita en calle Presidente Perón n° 525, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Ciudad Hurlingham. Departamento Judicial Morón

Pedido de Ofertas N° 23/18.

Expte. 3003-552/12.

Compra y/o locación con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

La apertura de las ofertas se realizará el día 27 de marzo del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Morón, sita en calle Colón N° 151 y Brown, PB. Sector H – Edificio Central, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial. Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles, Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales del Departamento Judicial correspondiente en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 1880 / mar. 2 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitación Pública N° 1/18

Por 2 días: Objeto: "Construcción de playón deportivo, en barrio Santa Ana, Localidad Bosques del Partido".

Presupuesto Oficial: \$ 2.655.832,00. Capacidad Técnica: \$ 2.655.832,00. Capacidad Financiera: \$ 16.156.311,33. Plazo de Ejecución: 60 días Sistema de Contratación: Ajuste Alzado Plazo de Conservación y Garantía de Obra: 180 días, a partir del acta de recepción provisoria. Garantía de la Propuesta: 1% del Presupuesto Oficial Modalidades para constituir garantías: Efectivo con depósito en la Tesorería Municipal -Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales -Fianza bancaria -Póliza de Seguros de Caucción. Apertura: 22/03/2018.- Hora: 11,00 Valor del Pliego: \$ 2.650,00. Expediente Administrativo: 4037-1073-S-2018.

Consultas y Ventas: Hasta un día anterior a la apertura, en la Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 1.881 / mar. 2 v. mar. 5

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.009

POR 2 DÍAS – Expediente N° 65.408

Tipología: Etapa Única

Modalidad: Llave en mano

Objeto: Adquisición de solución para la administración financiera

Fecha de la apertura: 15/03/2018 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 15.000.

Fecha tope para efectuar consultas: 08/03/2018.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 14/03/2018 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 1.873 / mar. 2 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE LOBOS

Licitación Pública N° 2/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para "Contratación de Mano de Obra y Materiales para la Terminación de dos viviendas en la localidad de Elvira". Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Apertura de Propuestas: 28 de marzo de 2018, a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Despacho de la Secretaría de Hacienda y Producción de la Municipalidad de Lobos.

Presupuesto oficial: Pesos un millón quinientos noventa mil quinientos veinte (\$ 1.590.520,00).

Valor del pliego: pesos ochocientos (\$ 800).

Los Pliegos respectivos podrán adquirirse en la oficina de Compras de la Municipalidad de Lobos, sita en la calle Salgado Oeste N° 40, de la Ciudad de Lobos, hasta 1 (un) día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las ofertas, en el horario de 8 a 13.

Lugar de presentación de ofertas: Mesa de Entradas del Palacio Municipal.

C.C. 1.891 / mar. 2 v. mar. 5

Provincia de Buenos Aires CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL ALVEAR

Contratación Directa Menor N° 1/18

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa Menor N° 1/18 – Autorizada por Disposición N° 12/18 - Expte. N° 034-



10/2018, tendiente a contratar la provisión de alimentos para el nivel inicial y primario, con un presupuesto estimado de pesos dos millones quinientos ochenta y nueve mil setenta y ocho con 00/100 (\$ 2.589.078,00) de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 14 de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/2016.

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el día 7 de marzo de 2018 y hasta las 10.00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de General Alvear – calle Hipólito Yrigoyen N° 664 – en el horario de 08.00 a 12.30 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Contratación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 7 de marzo de 2018 a las 10.00 horas en el Consejo Escolar de General Alvear – calle Hipólito Yrigoyen N° 664.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de General Alvear – calle Hipólito Yrigoyen N° 664 – en el horario de 08.00 a 12.30 hs. - Tel.02344-481780.

C.C. 1.876

Provincia de Buenos Aires CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL ALVEAR

Contratación Directa N° 1/18

POR 1 DÍA - Llámase a Contratación Directa –Procedimiento Abreviado N° 1/18 – Autorizada por Disposición N° 13/18 - Expte. N° 034-11/2018, tendiente a contratar la provisión de alimentos para el nivel adolescente, con un presupuesto estimado de pesos: Quinientos nueve mil setecientos cuarenta (\$ 509.740,00) de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 14 de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1300/2016.

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el día 7 de marzo de 2018 y hasta las 10:30 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de General Alvear – calle Hipólito Yrigoyen N° 664 – en el horario de 08.00 a 12.30 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Contratación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 7 de marzo de 2018 a las 10:30 horas en el Consejo Escolar de General Alvear – calle Hipólito Yrigoyen N° 664.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de General Alvear – calle Hipólito Yrigoyen N° 664 – en el horario de 08.00 a 12.30. Tel. 02344-481780.

C.C. 1.877

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA H.M.A. “DR. LEONIDAS LUCERO”

Licitación Pública N° 3013/17

POR 2 DÍAS - Mano de obra para la ejecución de estructura de hormigón armado completa – Módulo I: Ala Central Completa Entre S.M.U. Y C.E. (3 losas)”

Valor del pliego: \$ 7.800,00 (siete mil ochocientos)

Fecha y horario de apertura: 10/04/2018 a las 09:00 hs. para el Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leonidas Lucero” de Bahía Blanca.

Los pliegos deberán ser retirados en el Dto. De Compras del Hospital de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:00 hs.

B.B. 56.218 / mar. 2 v. mar. 5

Varios

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor RAÚL ALBERTO MARANGI (D.N.I. N° 10.505.861), que en el Expediente N° 2319-748/10 y agrs., por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución Nro.315/16, con motivo de irregularidades en el manejo de fichas por parte del Inspector de Ruleta Raúl Alberto Marangi los días 10 y 11-01-2010 en el Casino de Monte Hermoso, que se ha resuelto: La Plata, 14 de febrero de 2018: Autos y Vistos: Las presentes actuaciones por las cuales tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia mediante Resolución n° 315/16, con motivo de irregularidades en el manejo de fichas por parte del Inspector de Ruleta Raúl Alberto Marangi, quien prestara servicios en el Casino de Monte Hermoso; Y Considerando: Que de las actuaciones surge: - que a fs. 1, con fecha 11-01-2010, el Sr. Oscar Isaak Supervisor de Monitores del Casino de Monte Hermoso da cuenta que al revisar las grabaciones de los días 10-01-2010 y 11-01-2010, detecta irregularidades en el proceder del Supervisor de Ruleta Raúl Marangi y expone que el día 10-01-2010 en la mesa 8 de ruleta a la 01.39.30 hs. el Inspector introduce la mano en la banca y retira fichas de quinientos pesos (\$ 500,00) para

entregarlas subrepticamente a un aparente apostador; que el día 11-01-2010 a la 01.34.30 hs. la existencia de fichas de quinientos pesos (\$ 500,00) en la mesa N° 2 era de 36 fichas; que a la 01.35.06 hs. del mismo día el Supervisor Marangi introduce las manos en la banca y realiza la misma maniobra que el día anterior entregándole las fichas al supuesto apostador; que a la 01.37.06 hs. se observa que en el guardavalores de fichas de quinientos pesos (\$ 500,00), la existencia de fichas es de 31, sin que se observara partida alguna que justifique la diferencia; que a la 01.59.20 hs. se observa al supuesto apostador cambiando en Caja Público dos fichas de quinientos pesos y posteriormente a las 02.03.11 hs. el mismo apostador cambia tres fichas de quinientos con otras menores; que de todo lo denunciado hay registro filmico que se adjunta a autos (fs. 12); que a fs. 2 en actuaciones disciplinarias, se recibe declaración indagatoria al Supervisor Marangi, quien niega su participación en el hecho; que por el hecho se instruye sumario disciplinario ordenado por el Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos mediante Resolución N° 167/10 (fs. 9 y vta.), y se ordena la suspensión preventiva del agente y por similar 669/10 se lo suspende hasta la finalización de la causa penal (fs. 12 y vta. alcance 1 agregado a fs. 48; que citado nuevamente a declarar, el Sr. Marangi se niega a hacerlo (fs. 18); que se formalizó denuncia penal ante la Fiscalía General de Bahía Blanca (fs. 21), originando la IPP N° 02-00-004261-10 caratulándose "Marangi, Raúl Alberto s/ Posible comisión de delito de Acción Pública" de la U.F.I. y J. N° 9 del Departamento Judicial Bahía Blanca y la U.F.D. del Partido de Monte Hermoso (fs. 45); que a fs. 30 presta declaración testimonial en sumario disciplinario el Sr. Oscar Isaak quien ratifica cuanto ha informado y denunciado a fs. 1; que a fs. 50/51 la Instrucción Disciplinaria emite sus conclusiones consignando que analizando el informe obrante a fs. 1, la declaración testimonial del Sr. Isaak y el video obrante a fs. 12, no existen dudas de las maniobras realizadas por el Sr. Marangi los días 10 y 11 de enero de 2010 y de la entrega de fichas a un supuesto apostador sin obligación para ello; que también está acreditada, luego de la realización de la maniobra por parte de Marangi, la faltante de cinco (5) fichas de quinientos pesos (\$500,00) en la existencia de fichas de la mesa 2 sin que hubiera una partida justificante para ello y que posteriormente el supuesto apostador al que Marangi le había entregado las fichas, cambió las cinco fichas faltantes en Caja Público; que todo eso se encuentra filmado; que la conducta de Marangi constituye una grave y seria violación a la Ley 22.140; que declara la responsabilidad disciplinaria y administrativa de Marangi, propiciando su cesantía y la formulación de cargo por la suma de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500,00); que a fs. 73 y vta. la Asesoría General de Gobierno opina que puede dictarse el acto administrativo con la sanción de exoneración respecto del agente Marangi y a fs. 84/85 el Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos mediante Resolución N° 1523/12 sanciona con exoneración al Sr. Marangi y determina la existencia de perjuicio fiscal por la suma de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500,00); que la resolución indicada es ratificada por el Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros mediante Resolución 210/15 (fs. 150/151). Que a fs. 122/123 el Sr. Contador General de la Provincia mediante Resolución N° 315/16 ordena instruir el presente sumario designando a tal fin al suscripto, quien acepta el cargo y dicta auto de apertura a prueba. Que como primera medida de prueba la Instrucción propició la comparencia a efecto de recibir testimonial al Sr. Oscar Isaak, Supervisor de Monitores del Casino de Monte Hermoso a la fecha de los hechos, sin resultado positivo, tal como surge del Expediente N° 2319-748/10 alc.2 agregado a fs. 189, en el que por otra parte se informe que el agente se encuentra jubilado (fs. 8 expte. cit.). Que atento a lo señalado precedentemente se obtuvo el domicilio del Sr. Isaak a través del Juzgado Federal con Competencia Electoral de La Plata (fs. 192/194) al que se libró cédula de citación sin resultado positivo (fs. 195/196 vta.). Que a fs. 199/301 se agrega copia certificada de la IPP N° 02-00-004261-10 caratulada "Marangi, Raúl Alberto s/ Posible comisión de delito de Acción Pública", con intervención de la Unidad Funcional Descentralizada de Monte Hermoso, en la que obran copias de las actuaciones que integran éstos autos, pudiendo destacarse: que a fs. 280/281 obra declaración testimonial del Sr. Guillermo Ángel Sánchez, Gerente del Casino de Monte Hermoso, quien manifiesta que las cámaras de seguridad del casino se encuentran sobre las mesas de ruleta, de carteado y sobre las máquinas tragamonedas; que no están ocultas; que funcionan las 24 horas los 365 días del año; que siempre hay una guardia, que cuando hay público hay un operador controlando los monitores que puede hacer acercamientos, detener la filmación, regresarla, etc.; que todo el personal sabe de la existencia de las cámaras; que la función es controlar las mesas y el público; que a fs. 282 obra resolución de fecha 18-01-2013 que dispone el archivo de la causa penal por falta de prueba de la existencia del delito. Que a efecto de recibirle declaración indagatoria, la Instrucción citó al Sr. Raúl Alberto Marangi en reiteradas oportunidades y a los diferentes domicilios informados sin resultado positivo, conforme surge de las cartas documento y constancias obrantes a fs. 302, 303, 303 vta., 304, 308, 308 vta., 309, 310, 315 y vta., motivo por el cual se resuelve su comparencia mediante la publicación y propalación edictal, cuya gestión y constancia se agregan a fs. 312/314 sin que comparezca (ver fs. 307 vta., 310 vta. y 314 vta.). Que atento a lo reseñado y estado de las presentes, corresponde analizar la conducta del Sr. Marangi a la luz de las constancias obrantes en autos. Que de la prueba agregada y reseñada, puede tenerse por acreditado que el Sr. Raúl Alberto Marangi, desempeñándose como Inspector de Ruleta del Casino de Monte Hermoso, el día 10-01-2010 siendo la 01.39 hs. introduce su mano en la banca de la mesa de ruleta n° 8 y retira fichas de \$ 500,00 cada una para entregársela a una persona del público que pasa por detrás suyo sin que tuviera justificación para hacerlo. Que el día 11-01-2010 siendo la 01.34 hs. se observa que en la mesa 2 de ruleta hay una existencia de 36 fichas de \$ 500,00 y que a la 01.35 hs. el Sr. Marangi introduce su mano en la banca de la mesa de ruleta n° 2 y retira fichas de \$ 500,00 cada una para entregársela a una persona del público, mediante idéntica maniobra que la descripta, sin que tuviera justificación para hacerlo. Que a la 01.37 hs. se observa que en el guardavalores de las fichas de \$ 500,00 había una existencia de 31 fichas, sin que hubiera existido partida alguna en ese breve lapso que justificara la faltante de cinco fichas. Que a la 01.59 hs. se observa al supuesto apostador que recibió las fichas de parte de Marangi, cambiando en Caja Público dos fichas de \$500,00 y posteriormente el mismo supuesto apostador a las 03.03 hs. cambia tres fichas de \$500,00. Que las maniobras son detectadas por el Supervisor de Monitores del Casino de Monte Hermoso, Sr. Oscar Ramón Isaak al realizar la revisión normal de las grabaciones el día 11-01-2010 (fs. 1; 12; 30). Que la Instrucción disciplinaria tiene por acreditados los hechos precedentemente reseñados y considera que importan una seria y grave violación de lo normado por el artículo 27 incisos a) y b) de la Ley 22.140 que señalan: a) "Prestar personal y eficientemente el servicio en las condiciones de tiempo, forma y lugar y modalidad que determinen las normas emanadas de la autoridad competente" y b) observar en el servicio y fuera de él, una conducta correcta, digna y decorosa, acorde con su jerarquía y función", entendiéndose que se encuentra acreditada la responsabilidad disciplinaria de Marangi, que corresponde aplicar al sumariado la sanción de cesantía de conformidad con lo establecido en el artículo 32 inciso f) de la norma citada y que por el hecho se provocó un perjuicio fiscal determinado en la suma de dos mil quinientos pesos (fs. 50/51); y que sin perjuicio de ello la Dirección Jurídico Legal del Instituto Provincial de Lotería y Casinos no concuerda con la tipificación del hecho, entendiéndose que el caso encuadra en los incisos a) y b) del artículo 33 de la misma norma que prevee la exoneración en casos de falta grave que perjudique material o moralmente a la Administración y la comisión de un delito contra

ésta (fs. 58 y vta.). Que la Asesoría General de Gobierno entiende que encontrándose acreditados los hechos con las declaraciones de fs. 30 y 32, informe de fs. 1, registro de video de fs. 12, surge fehacientemente acreditado que el Sr. Marangi realizó maniobras manipulando fichas y entregándolas a una persona del público en violación de la normativa vigente, ocasionó un perjuicio fiscal, correspondiendo la exoneración del agente, conforme los incisos a) y b) del artículo 33 de la Ley 22.140 (fs. 73 y vta.). Que receptando los criterios delineados, el Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos mediante Resolución N° 1.523/12 declara la responsabilidad administrativa y exonera al agente Raúl Alberto Marangi, imponiendo la sanción de exoneración y declarando la existencia de un perjuicio fiscal de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500,00 - fs. 84/85), ratificada por su similar del Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros 11.407 N° 210/15 (fs. 150/151). Que a fs. 317/320 se agrega informe producido por el Instituto Provincial de Lotería y Casinos en el que se señala la normativa aplicable e incumbencias de la categoría de Inspector de Ruleta a la fecha de los hechos. Que habida cuenta de lo reseñado no cabe dudas que en autos se ha acreditado la responsabilidad del agente, evidenciándose que ejecutó personalmente las maniobras de los días 10-01-2010 y 11-01-2010 en el Casino de Monte Hermoso por las cuales, mediante la extracción ilegítima de fichas para entregarlas a un tercero, produjo un perjuicio fiscal al erario provincial. Que la conducta del ex agente Raúl Alberto Marangi ha constituido el presupuesto fáctico configurativo y generador del perjuicio fiscal que motiva estas actuaciones, resultando de ello su responsabilidad personal y directa, toda vez que se encontraba obligado a brindar debida custodia de las fichas cuyo control se le había encomendado de acuerdo a los términos de los artículos 112, 114 y concordantes de la Ley 13.767. Que el perjuicio ocasionado se corresponde con el valor de las fichas y ha sido establecido por el Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos mediante Resolución n° 1.523/12 (fs. 84/85), correspondiendo por ello determinarlo en la suma de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500,00), al día 11-01-2010, fecha de materialización del hecho. Por ello, LA Instrucción Resuelve Artículo 1°: Determinar el importe del perjuicio fiscal en la suma total de dos mil quinientos pesos (\$2.500,00) al día 11-01-2010. Artículo 2°: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma personal y directa, por el perjuicio determinado en el artículo anterior, en los términos de los artículos 104 inciso p), 112, 114, 119 y cctes. de la Ley 13.767 Reglamentada por Decreto 3.260/08 y de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 14 y sgtes. del Apéndice del Decreto citado, al Sr. Raúl Alberto Marangi, D.N.I. N° 10.505.861, sin domicilio conocido, quien a la fecha de los hechos, los días 10 y 11-01-2010, se desempeñara como Inspector de Ruleta en el Casino Provincial de Monte Hermoso. Artículo 3°: Notificar el presente al imputado por cinco días, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y propalación radial a través de Radio Provincia de Buenos Aires, oficiando a tal fin a la Secretaría de Medios. Artículo 4°: Conferir vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el artículo 20 del Apéndice del Decreto citado, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha en que quede firme la notificación del presente, el imputado ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado a cuyo fin se designa reserva de las actuaciones en el Departamento Instrucción de la Dirección d Sumarios la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8, 1° piso, de La Plata. Fdo. Dr. Guillermo R. Ferreiroa. Instructor Sumariante. Dirección de Sumarios. Contaduría General de la Provincia.

C.C. 1.646 / feb. 26 v. mar. 2

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3 Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - El encargado del RNRD N° 3 de Partido de Lomas de Zamora, según Res. N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art 6, incs. e, f, g), la que deberá presentarse debidamente fundada en Liniers 211, Temperley, en el horario de 14 a 16.

Expte 2147-63-3-106/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec B - Mz 25 - Pc 9 -Titular: DE BELLIS Y RUSSO Concepcion Angela, Nicasio Manuel, Alfredo, Jose Enrique, María Rosa y Clotilde - Beneficiario: SOLIS Gregoria y ARANCIBIA MALDONADO Mariano.-

Expte 2147-63-3-128/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ XIII - Sec A - Mz 49 - Pc 46 -Titular: ANDERSEN ELDERS Guillermo - Beneficiario: ALDERETE Jesus Domingo y ALDERETE Patricia Mercedes.-

Expte 2147-63-3-138/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ XIII - Sec A - Mz 160 - Pc 15 -Titular: NECOL Juan, RECONDO Francisco, FIORITO Pedro y Antonio, RECONDO Y BENITEZ Antonio, RECONDO Y SOUZA María, Guillermo, Dora Lidia, Fracisco, Susana, María Eugenia, NECOL Y AROCENA Juan Telmo, Oscar Roberto, Elsa Estela, FIORITO Pedro y Antonio e HIJOS SRL, LOS ALERCES SACIYF, RECONDO Y SOUZA MARTINEZ María - Beneficiario: ZALAZAR Antonio.-

Expte 2147-63-3-7/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XIII - Sec B - Mz 20 - Pc 11 -Titular: LAS CASUARINAS S.R.L. - Beneficiario: ENCINAS LACERNA Simon.-

Expte 2147-63-3-171/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XIII - Sec A - Mz 93 - Pc 5 -Titular: FLOR VENEGAS Felicit. - Beneficiario: OVIEDO Felipe Martin y VEGA Rosana Itati.-

Expte 2147-63-3-282/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ VI- Sec B - Mz 41 - Pc 1A -Titular: MARUSIAK Nicolas y LENIO DE MARUSIAK Nastunia. - Beneficiario: VIDAL Juan Pablo.-

Expte 2147-63-3-137/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec A - Mz 85 - Pc 22 -Titular: IZETTA Y DELFINO Juan Jose, Alfredo, María Aida, María Irene y Ernesto Norberto y GUANZIROLI Oscar Carlos Juan. - Beneficiario: RODRIGUEZ Pastor Leandro.-

Expte 2147-63-3-102/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XII - Sec A - Mz 35 - Pc 26 -Titular: FERNANDEZ RODRIGUEZ Valentin, BRUNETTI Pablo y CACURI Angel. - Beneficiario: ABREGU Soledad de Jesus y OJEDA Brian Anibal.-

Expte 2147-63-3-130/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XI- Sec C - Mz 141 - Pc 16 -Titular: PALLAS DE CIGORRAGA María Rosa. - Beneficiario: DUARTE GOMEZ Teodosia y ESQUIVEL Alberto Domingo.-

10) Expte 2147-63-3-146/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec A - Mz 74 - Pc 20 -Titular: GOLDENBERG DE HELERING Lisa, GOLDENBERG Y ORNSTEIN Rosa o GOLDENBERG DE BARRY Rosa y BAUSTEIN León Abraham - Beneficiario: MONGES Giselle Romina y MONGES Evangelina Fernanda.

11) Expte 2147-63-3-66/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XII - Sec B - Mz 95 - Pc 11-Titular: BARBE Y GARIBALDI Julia Luisa, Ana María, Juan Carlos, María Angelica y Domingo Pablo y GARIBALDI María Angelica - Beneficiario: RUIZ Rafael y MORAN Justo Ireneo.

12) Expte 2147-63-3-65/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XII - Sec B - Mz 95 - Pc 11- Titular: BARBE Y GARIBALDI Julia Luisa, Ana Maria, Juan Carlos, Maria Angelica y Domingo Pablo y GARIBALDI Maria Angelica - Beneficiario: NUDO Carlos Gustavo.

C.C. 1.741 / feb. 28 v. mar. 2

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de San Martín

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del Partido de General San Martín, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o quienes/quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. "e", "f", "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle 54- Mitre N° 3885, 3er. piso, of. 6 de San Martín, los días lunes y miércoles, en el horario de 12 a 17 horas.

1) N° 2147 - R - 47 - 1- 11/2014
2) PARTIDO: General San Martín.
3) NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. 3; Sec. B; Manz. 91; Par. 6
4) TITULAR: MROWINSKA Irene Antonia; DIAZ Andrés Jesús; DIAZ Alicia Serafina; DIAZ, Andrés Jesús
5) Beneficiario: MONTENEGRO Fernando Silvio Andrés, MONTENEGRO Pamela Soledad, ANTEZANA, Jorge Eduardo y NUÑEZ Adelma Haydee

1) N° 2147 - R - 47 - 1- 11/2015
2) PARTIDO: General San Martín.
3) NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. 3; Sec. J; Manz. 46; Par. 28
4) TITULAR: HUE Francisco A.
5) Beneficiario: CASTELLI, Daniel Emanuel y CARLASARA, Patricia Liliana.

1) N° 2147 - R - 47 - 1- 16/2015
2) PARTIDO: General San Martín.
3) NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. 3; Sec. K; Manz. 76; Par. 1
4) TITULAR: LIBERTADOR SAICIFA
5) Beneficiario: MORALES FRIAS, Pedro Luis y MARTINEZ NOLE, Norma Marina

1) N° 2147 - R - 47 - 1- 1/2017
2) PARTIDO: General San Martín.
3) NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. 3; Sec. L; Manz. 89; Par. 19
4) TITULAR: LIBERTADOR SAICIFA
5) Beneficiario: ISLA LOPEZ, Hernilda Elizabeth; CARIAGA, Ángel Alberto; CARIAGA, Roxana Ester; CARIAGA, Silvana Elizabeth y CARIAGA, Diana Gabriela

1) N° 2147 - R - 47 - 1- 3/2017
2) PARTIDO: General San Martín.
3) NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. 2; Sec. Q; Manz. 8; Par. 24
4) TITULAR: SILBERBERG, Máximo
5) Beneficiario: CAMPAÑA, Graciela Marta y TAURÍ, Juan Carlos

1) N° 2147 - R - 47 - 1- 8/2017
2) PARTIDO: General San Martín.
3) NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. 3; Sec. V; Manz. 31; Par. 21
4) TITULAR: PEREZ, Eusebio
5) Beneficiarios: CHAMORRO, Néstor Santos

1) N° 2147 - R - 47 - 1- 9/2017
2) PARTIDO: General San Martín.
3) NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. 3; Sec. U; Manz. 59; Par. 10 a;
4) TITULAR: SOLERA, José Luis
5) Beneficiarios: RUIZ, Marta Carina y JUAREZ, Carlos Dante

1) N° 2147 - R - 47 - 1- 11/2017
2) PARTIDO: General San Martín.
3) NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. 3; Sec. U; Manz. 70; Par. 1C
4) TITULAR: GIULIANI, José Pedro y Seravalle de GIULIANI Rosa Elena
5) Beneficiarios: SANDOVAL, Daniel Orlando; LEDESMA, Luis Leocadio; LEDESMA, Ana María; LEDESMA, Pedro José

1) N° 2147 - R - 47 - 1- 12/2017
2) PARTIDO: General San Martín.
3) NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. 2; Sec. M; Manz. 55; Par. 12 A
4) TITULAR: VILLAMIL, Horacio Guillermo y VILLAR, Mónica María de las Mercedes
5) Beneficiario: HERNANDEZ, Mirtha Concepción

1) N° 2147 - R - 47 - 1- 14/2017
2) PARTIDO: General San Martín.
3) NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. 3; Sec. J; Manz. 85; Par. 31
4) TITULAR: GRINPELTZ, José
5) Beneficiario: BLUMETTI, Maximiliano Daniel y BLUMETTI Karina Lorena

C.C. 1.755 / feb. 28 v. mar. 2

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Resolución N° 3/18

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-434952-18 la Resolución N° 3/2018 del 08/02/2018.

VISTO, el expediente 21557-434952/18, por el cual la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes plantea la necesidad de ampliar el uso del FORMULARIO N° 611 ON-LINE de ANTICIPO JUBILATORIO, para los Organismos Provinciales correspondientes a los Poderes del Estado, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución HD N° 5/2014, el Honorable Directorio establece el uso del Formulario N° 611 ON LINE a efectos que los Organismos empleadores informen a este Instituto los anticipos jubilatorios abonados a aquellos agentes con derecho al mismo, accediendo a la página web institucional mediante un usuario y clave de seguridad que lo identifica individualmente;

Que si bien los alcances de la Ley N° 12.950, con la reforma introducida por la Ley N° 13.547, hace extensivo el beneficio de anticipo jubilatorio a todo el personal que se desempeñe en relación de dependencia en cualquiera de los Poderes del Estado, y que se halle en condiciones de jubilarse, la mentada Resolución HD N° 5/2014 sólo tuvo en cuenta a aquellos que lo hicieran desde Municipalidades, aplicándose únicamente a dicho universo;

Que la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes junto con la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos consideraran necesaria hacer extensiva la implementación a los demás organismos empleadores de los tres Poderes del Estado;

Que, en ese orden, la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos informa que Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, en cuanto al control regular que efectúa sobre la información de pago final de los anticipos jubilatorios, no formula observación alguna respecto de la remisión de información por parte de los organismos empleadores a través del presente sistema, evitando así todo tipo de demoras y contingencias propias de su tramitación en forma manual, foja 2;

Que resulta de vital importancia la optimización de la información, en cuanto a calidad y oportunidad, procurando la aceleración de los trámites, que se sustentan en la información generada y remitida por el empleador; afianzando la seguridad jurídica por uso de la vía informática y on line, que transmite el nuevo formulario, la agilidad en el trámite y pago del beneficio, y la certeza de la documentación;

Que, ante ello, resulta oportuna la ampliación de la Resolución HD N° 5/2014, para la utilización del citado sistema y Formulario N° 611 ON-LINE, por parte de los Organismos empleadores provinciales, en reemplazo de aquel formulario que en la actualidad es manual;

Que el Honorable Directorio en su reunión del día de la fecha, según consta en el Acta N° 3397, ha resuelto proceder al dictado de la presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ampliar la Resolución HD N° 5/2014 a los Organismos provinciales de todos los Poderes del Estado para la utilización del Formulario N° 611 ON – LINE, mediante el que se deberá informar a este Instituto el pago de anticipos jubilatorios a aquellos agentes con derecho al mismo, accediendo a la página web institucional mediante un usuario y clave de seguridad que lo identifica individualmente.

ARTÍCULO 2°: Establecer que el uso del Formulario N° 611 ON - LINE resultará obligatorio para cada organismo una vez obtenido el usuario y clave de seguridad respectivo.

ARTÍCULO 3°: Establecer que el Manual del Usuario obrante en el Anexo I de la Resolución N° 5/2014 resultará aplicable para todos los organismos empleadores.

ARTÍCULO 4°: Establecer que el Formulario aprobado en el artículo 1°, deberá confeccionarse exclusivamente mediante la utilización del sistema informático elaborado a sus efectos, ingresando por la página web institucional, conforme la instrucciones detalladas en el Manual del Usuario.

ARTÍCULO 5°: Encomendar a la Dirección de Administración Contable la responsabilidad del control vía sistema, previo al reintegro a los empleadores por las sumas abonadas en concepto de anticipo jubilatorio.

ARTÍCULO 6°: Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo para su publicación en el Boletín Oficial. Cumplido, notificar a la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos y a la Dirección General de Administración. Hecho, girar a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes, Dirección de Administración Contable y Dirección de Computación y Organización a sus efectos. Cumplido, archivar.

Cristian Alejandro Gribaudo
Presidente
Instituto de Previsión Social

C.C. 1.649 / feb. 28 v. mar. 6

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Resolución N° 4/18

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-436377-18 la Resolución N° 4/2018 del 08/02/2018.

VISTO el expediente N° 21557-436377/18, la mejora continua de los procesos basados en identificar y corregir aquellos circuitos susceptibles de modernización, y la búsqueda de implementación de nuevas herramientas de calidad, para la recepción de la información remitida por los empleadores del sistema a este Organismo, en función de sus obligaciones previsionales, y

CONSIDERANDO:

Que dichos empleadores deben dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (TO por Decreto N° 600/94) y modificatorias, Título I, Capítulo III, OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES;

Que la Resolución HD N° 4/2010, establece el modelo único de Declaración Jurada a utilizar para sus presentaciones ante este Instituto, los Organismos Provinciales, Municipales y sus Entes Descentralizados;

Que por Resolución HD N° 19/2012 se aprueban los formularios de DECLARACIÓN JURADA MENSUAL UNIFICADA DE APORTES Y CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, a utilizar para todas sus presentaciones ante este Instituto y ante el IOMA;

Que las declaraciones juradas aprobadas por ambas resoluciones deben confeccionarse exclusivamente mediante la utilización del aplicativo RUPA DDJJ, en la versión que sea actualizada en último orden por este Instituto, rechazándose toda Declaración Jurada que se confeccione por medios distintos a los indicados;

Que se ha desarrollado un nuevo sistema informático, con manejo más eficiente de los datos que ingresan en el Registro Único Permanente de Afiliados (RUPA), para información y acceso del resto de las Áreas previsionales y de apoyo de este Instituto, y para Organismos externos;

Que resulta oportuno establecer paulatinamente la utilización obligatoria de este sistema, para todos los Organismos comprendidos en el artículo 2 del Decreto-Ley N° 9.650/80 y por todos los agentes de afiliación al régimen previsional provincial de este Instituto;

Que las obligaciones de los empleadores se encuentran legisladas en el artículo 10 incisos a, b, c, d y e del Decreto-Ley N° 9.650/80 (TO por Decreto N° 600/94) y modificatorias, y en los artículos 136, 140, 143 y 144 de la Ley N° 13.688 (Ley Provincial de Educación);

Que el artículo 1 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (TO por Decreto N° 600/94) y modificatorias, inviste a este Organismo como autoridad de aplicación del régimen que tal norma instituye;

Que el Honorable Directorio en su reunión del día de la fecha, según consta en el Acta N° 3397, ha resuelto proceder al dictado de la presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Sistema de Administración Previsional (SAP), como único procedimiento por el cual los Organismos externos ingresarán a este Instituto la información de los agentes de afiliación obligatoria a este régimen previsional, el que será implementado progresivamente hasta incorporar a todos los Organismos comprendidos en el artículo 2 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (TO por Decreto N° 600/94) y modificatorias.

ARTÍCULO 2°: Dejar sin efecto, en orden a lo expuesto y en la medida que colisionen con los preceptos de la presente, las Resoluciones HD N° 05/1995, 4/2010 y 19/2012, una vez finalizada la implementación total prevista en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°: Aprobar los formularios de DECLARACIÓN JURADA MENSUAL UNIFICADA DE APORTES Y CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL y DECLARACIÓN JURADA MENSUAL ANALÍTICA DE APORTES Y CONTRIBUCIONES, que como Anexos 1 y 2, respectivamente, forman parte integrante de la presente, y que deberán utilizarse para las presentaciones ante este Instituto.

ARTÍCULO 4°: Establecer que las Declaraciones Juradas aprobadas en el artículo anterior, deberán confeccionarse exclusivamente mediante la utilización del Sistema de Administración Previsional (SAP).

ARTÍCULO 5°: Rechazar toda Declaración Jurada que se confeccione por medios distintos a los indicados en el artículo 4°, a partir de ser notificado el Organismo empleador sobre su inclusión en el SAP.

ARTÍCULO 6°: Considerar como presentadas en término aquellas Declaraciones Juradas indicadas en el artículo 4°, que se encuentren demoradas con motivo de los ajustes surgidos en la implementación del nuevo sistema.

ARTÍCULO 7°: Encomendar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización que notifique a los Organismos empleadores las sucesivas incorporaciones que se determinen en las distintas etapas de implementación del Sistema de Administración Previsional (SAP).

ARTÍCULO 8°: Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo para su publicación en el Boletín Oficial y SINBA. Cumplido, Notificar a la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos y a la Dirección General de Administración. Hecho, girar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización y a la Dirección de Computación y Organización a sus efectos. Cumplido, archivar.

Cristian Alejandro Gribaudo
Presidente
Instituto de Previsión Social



Calle 5 N° 729 (1900) La Plata, Provincia de Buenos Aires



Web SAP
Hoja 1 de 1

DECLARACIÓN JURADA MENSUAL UNIFICADA DE APORTES Y CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Código de Empleador : _____ Nombre del Empleador : _____
 N° de C.U.I.T. : _____
 Período liquidado : _____ Tipo de Declaración Jurada : _____
 N° de Liquidación : _____ Tipo de Liquidación : _____
 Fecha y Hora de Proceso : _____

RUBRO A: Planta Permanente y Temporaria

Agentes por Encuadre Previsional		Nominal sujeto a Aportes y Contrib.	Instituto de Previsión Social			
Encuadre Prev.	Cantidad		%	Aporte Personal	%	Contribución Patronal
COMUN			14		12	
Subtotal						

RUBRO B: Contratos de Locación de Servicios

Agentes por Encuadre Previsional		Nominal sujeto a Aportes y Contrib.	Instituto de Previsión Social			
Encuadre Prev.	Cantidad		%	Aporte Personal	%	Contribución Patronal
Subtotal	0	0		0		0

RUBRO C: Concejales Municipales, Legisladores Provinciales, Magist. y Func.

Agentes por Encuadre Previsional		Nominal sujeto a Aportes y Contrib.	Instituto de Previsión Social			
Encuadre Prev.	Cantidad		%	Aporte Personal	%	Contribución Patronal
Subtotal	0	0		0		0

RUBRO D: Subtotales de Aportes Personales y Contribuciones Patronales

Total disor. de Agentes según:			Nominal sujeto a Aportes y Contrib.	Instituto de Previsión Social	
Enc. Prev.	Cant. Ag.	Aportantes		Aporte Personal	Contribución Patronal

RUBRO E: Ajuste por redondeo en el calculo de Contribuciones Patronales y TOTALES

	Instituto de Previsión Social	
	Aporte Personal	Contribución Patronal
Ajuste por redondeo
Subtotal		
Total Aporte Personal + Contribución Patronal		

Sr Empleador: se recuerda que de acuerdo a la normativa vigente (Art. 10 inc. a y b del Decreto-Ley 9650/80, T.O y modificatorias) la DDJJ de aportes y contribuciones deberá ingresar a este Instituto de Previsión Social antes del día 10 del mes siguiente al devengamiento normal de cualquier tipo de remuneración.

Para todo pago adicional por reajuste o que bajo cualquier denominación se abone, esta obligación deberá ser cumplimentada ante el Instituto de Previsión Social en el proximo vencimiento mensual siguiente al pago en los plazos establecidos en el primer párrafo.

Quienes suscriben declaran que los datos consignados en la presente declaración jurada son correctos y completos.

Lugar y fecha de emisión _____ de _____ de _____

 Firma y Sello Aclaratorio
 Contador Municipal
 Director de Contabilidad y Servicios Auxiliares Cargo
 Equivalente

 Firma y Sello Aclaratorio
 Intendente Municipalidad o
 Secretario de Gobierno y/o Hacienda Director
 General de Administración o Titular del Organismo



Calle 5 N° 729 (1900) La Plata, Provincia de Buenos Aires



Web SAP
Hoja 1 de 4

DECLARACION JURADA MENSUAL ANALITICA DE APORTES Y CONTRIBUCIONES

Código de Empleador :
N° de C.U.I.T. :
Período liquidado :
N° de Liquidación :

Nombre del Empleador :
Tipo de Declaración Jurada :
Tipo de Liquidación :
Fecha y Hora de Proceso :

RUBRO I) Código	REMUNERACIONES CON APORTES Y CONTRIBUCIONES Descripción de Concepto Del Empleador	Nro. Agentes	Importe
10000	BASICO		
10100	BASICO MENSUALIZADO		
10200	BASICO JORNALIZADO		
10400	BASICO REEMPLAZO		
11000	ANTIGUEDAD		
11500	GASTOS REPRESENT.		
11515	BONIF. P/FUNC. JEFA		
11530	TIEMPO PLENO 25		
11510	FALLO DE CAJA		
11540	TAREAS ADICIONAL		
11575	TAREAS ADIC. 50 BAS		
11580	TAREAS ADIC. 60 BAS		
12000	BONIF.TAREAS INSALUB		

TOTAL RUBRO I)

Quienes suscriben declaran que los datos consignados en la presente declaración jurada son correctos y completos.

Lugar y fecha de emisión _____ de _____ de _____



Calle 5 N° 729 (1900) La Plata, Provincia de Buenos Aires



Web SAP
Hoja 2 de 4

DECLARACION JURADA MENSUAL ANALITICA DE APORTES Y CONTRIBUCIONES

Código de Empleador :
N° de C.U.I.T. :
Período liquidado :
N° de Liquidación :

Nombre del Empleador :
Tipo de Declaración Jurada :
Tipo de Liquidación :
Fecha y Hora de Proceso :

RUBRO II)	REMUNERACIONES SIN APORTES Y CONTRIBUCIONES		
Código	Descripción de Concepto Del Empleador	Nro. Agentes	Importe
31000	BONIF.PRESENTISMO		
32000	HS.EXT.		
32200	HS.EXT.		

TOTAL RUBRO II)

RUBRO III)	ASIGNACIONES FAMILIARES		
Código	Descripción de Concepto Del Empleador	Nro. Agentes	Importe
35000	HIJO / MENOR A CARGO		
35100	HIJO DISCAPACITADO		
35300	PRENATAL DIF IMPORTE		
35500	NACIMIENTO		

TOTAL RUBRO III)

Quienes suscriben declaran que los datos consignados en la presente declaración jurada son correctos y completos.

Lugar y fecha de emisión _____ de _____ de _____

Firma y Sello Aclaratorio
Contador Municipal
Director de Contabilidad y Servicios Auxiliares
Cargo Equivalente

Firma y Sello Aclaratorio
Intendente Municipalidad o
Secretario de Gobierno y/o Hacienda Director
General de Administración o Titular del
Organismo



Calle 5 N° 729 (1900) La Plata, Provincia de Buenos Aires



Web SAP
Hoja 4 de 4

DECLARACION JURADA MENSUAL ANALITICA DE APORTES Y CONTRIBUCIONES

Código de Empleador :
N° de C.U.I.T. :
Período liquidado :
N° de Liquidación :

Nombre del Empleador :
Tipo de Declaración Jurada :
Tipo de Liquidación :
Fecha y Hora de Proceso :

TOTAL RUBRO V)

TOTAL GENERAL DE RUBROS (I+II+III-IV-V)

RESUMEN POR TOTALES (Agentes:)

Rubro I)	Remuneraciones con Aportes y Contribuciones
Rubro II)	Remuneraciones sin Aportes y Contribuciones
Rubro III)	Asignaciones Familiares
Rubro IV)	Descuentos Previsionales y Asistenciales
Rubro V)	Otros Descuentos

Quienes suscriben declaran que los datos consignados en la presente declaración jurada son correctos y completos.

Lugar y fecha de emisión _____ de _____ de _____

Firma y Sello Aclaratorio
Contador Municipal
Director de Contabilidad y Servicios Auxiliares
Cargo Equivalente

Firma y Sello Aclaratorio
Intendente Municipalidad o
Secretario de Gobierno y/o Hacienda Director
General de Administración o Titular del
Organismo



Calle 5 N° 729 (1900) La Plata, Provincia de Buenos Aires



Web SAP
Hoja 4 de 4

DECLARACION JURADA MENSUAL ANALITICA DE APORTES Y CONTRIBUCIONES

Código de Empleador :	Nombre del Empleador :
N° de C.U.I.T. :	Tipo de Declaración Jurada :
Período liquidado :	Tipo de Liquidación :
N° de Liquidación :	Fecha y Hora de Proceso :

TOTAL RUBRO V)

TOTAL GENERAL DE RUBROS (I+II+III-IV-V)

RESUMEN POR TOTALES (Agentes:)

Rubro I)	Remuneraciones con Aportes y Contribuciones
Rubro II)	Remuneraciones sin Aportes y Contribuciones
Rubro III)	Asignaciones Familiares
Rubro IV)	Descuentos Previsionales y Asistenciales
Rubro V)	Otros Descuentos

Quienes suscriben declaran que los datos consignados en la presente declaración jurada son correctos y completos.

Lugar y fecha de emisión _____ de _____ de _____

_____	_____	_____
	Firma y Sello Aclaratorio Contador Municipal	Firma y Sello Aclaratorio Intendente Municipalidad o
	Director de Contabilidad y Servicios Auxiliares	Secretario de Gobierno y/o Hacienda Director
	Cargo Equivalente	General de Administración o Titular del Organismo

C.C. 1.648 / feb. 28 v. mar. 6

PROVINCIA DE BUENOS AIRES H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los SEÑORES CLAUDIO GERMÁN CARDELLINI y LEANDRO EZEQUIEL MAYA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 22 de noviembre de 2017, en el Expediente N° 4-061.0-2015, Municipalidad de La Plata, Ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 22 de noviembre de 2017... Resuelve:... Artículo Segundo: Declarar abstracto por falta de interés agraviado el recurso incoado por los Sres. ... Claudio Germán Cardellini y Leandro Ezequiel Maya... respecto de los temas abordados en el considerando primero apartado 11) y octavo apartado 6) y la improcedencia formal a su respecto (considerando segundo del presente). Artículo Tercero: Declarar la improcedencia formal del recurso deducido por el Sr. Leandro Ezequiel Maya respecto del llamado de atención que se le aplicara por el artículo cuarto atento a lo manifestado en el considerando tercero del presente. Artículo Séptimo: Rubricar..., archívese. Firmado: Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)".

C.C. 1.866 / mar. 1º v. mar. 7

PROVINCIA DE BUENOS AIRES H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor José Domingo VEGA CÉSPEDES que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 3-034.0-2016 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Escobar por el Ejercicio 2016.

Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal).

C.C. 1.867 / mar. 1º v. mar. 7

PROVINCIA DE BUENOS AIRES H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días a los señores HERNÁN ANDRÉS BARALE, WALTER JAVIER BARALE, LEONARDO CARLOS GÓMEZ y SUSANA ELIZABETH MOYANO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 20 de febrero de 2018, en el Expediente N° 4-121.0-2016 de la Municipalidad de Tres de Febrero estudio de cuentas del Ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 20 de febrero de 2018, ... Resuelve: Artículo Sexto: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos tercero, inciso 7): Suministro N° 4.108-16 y cuarto, inciso 1): Licitación Pública N° 8/2015 e inciso 2): Incompatibilidades y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo Séptimo: Declarar que los Sres. ..., Hernán Andrés Barale, Walter Javier Barale, ... Leonardo Carlos Gómez, ... Susana Elizabeth Moyano, ... alcanzados por las reservas del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Undécimo: Notificar a los Sres. ..., Hernán Andrés Barale, Walter Javier Barale, ... Leonardo Carlos Gómez, ... Susana Elizabeth Moyano, ..., de las reservas dispuestas por el artículo sexto. Artículo Décimo Cuarto: Rubricar... Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández, Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); ante mí: Nelva Haydeé González Zanoní, (Directora General de actuaciones).

C.C. 1.868 / mar. 1º v. mar. 7

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Gral. San Martín

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del Partido de General San Martín, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o quienes/quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, Art. 6, incs. "e", "f", "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle 54- Mitre N° 3885, 3er. piso, of. 6 de San Martín, los días lunes y miércoles, en el horario de 12 a 17.

- 1) N° 2147 – R – 47 – 1- 32/2016
- 2) Partido: General San Martín.
- 3) Nomenclatura Catastral: Cir. 3; Sec. B; Manz. 126; Par. 3
- 4) Titular: Fapsa Fábrica Argentina de Premoldeados Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria
- 5) Beneficiario: Villalba, Marta y Moyano, Miguel Ángel
- 6) N° 2147 – R – 47 – 1- 15/2017
- 7) Partido: General San Martín.
- 8) Nomenclatura Catastral: Cir. 3; Sec. P; Manz. 74; Par. 13
- 9) Titular: Fluidmec Sociedad Anónima Industrial y Comercial
- 5) Beneficiario: Díaz, Juan Manuel y Caro, Mirta Yolanda

- 1) N° 2147 – R – 47 – 1- 17/2017
- 2) Partido: General San Martín.
- 3) Nomenclatura Catastral: Cir.5; Sec. D; Manz. 57; Par.16a

- 4) Titular: Guerrero de Mendoza, Emma Teresa
5) Beneficiario: Choque, Evelia.

- 1) N° 2147 – R – 47 – 1- 18/2017
2) Partido: General San Martín.
3) Nomenclatura Catastral: Cir. 3; Sec. O; Manz. 93A; Par. 14
4) Titular: Coutteret, Raúl
5) Beneficiario: Bustamante, María Angélica

- 1) N° 2147 – R – 47 – 1- 20/2017
2) Partido: General San Martín.
3) Nomenclatura Catastral: Cir. 2; Sec. A; Manz. 54; Par. 6
4) Titular: Kinor Company Sociedad Anónima
5) Beneficiario: Rodríguez, Juan Carlos; Rodríguez, Victoria Alejandra; Rodríguez, Leonardo Nahuel y Rodríguez, Juan Sebastián

- 1) N° 2147 – R – 47 – 1- 32/2017
2) Partido: General San Martín.
3) Nomenclatura Catastral: Cir. 2; Sec. Q; Manz. 28; Par. 8
4) Titular: Ponton de Vega, María Antonia
5) Beneficiarios: López, Graciela Inés

C.C. 1.828 / mar. 1° v. mar. 5

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Saavedra

POR 3 DÍAS - EL R.N.R.D. N° 1 del Pdo. de Saavedra, a cargo del Escb. Gustavo A. Bras cita y emplaza los tit. de dominio o quienes se considere/n derecho sobre el/los inmuebles que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regulz. Dominial – Ley 24.374, Art. 6° inc. e), f) y g), la que deberá presentarse debidamente, en el domicilio de este registro, sito Av. Casey 138 de Pigüé, en el horario de 8 a 12. y 15 a 19. N° expediente 2147-092-1-3/2017 nomenclatura catastral Circ. VI- Sec. A- Manz. 9- Parc. 24 Domicilio Belgrano 233 -Dufaur- titular: Stier Hartmut.- Pigüé, 22/02/2018.

C.C. 1.836 / mar. 1° v. mar. 5

PROVINCIA DE BUENOS AIRES CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Apertura de inscripción a todos los concursos: Viernes 23 de febrero de 2018 a las 10:00 horas.
Cierre de inscripción a todos los concursos: Viernes 23 de marzo de 2018 a las 16:00 horas.

Se convoca a concursos para cubrir las siguientes vacantes:

JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO

Concurso N° 2369. Partido de Hurlingham, Departamento Judicial Morón (un cargo condicional, vacante n° 3925) (*).

Fecha del examen escrito: Martes 17 de abril de 2018.

Sala Examinadora: Dres.: Roberto Raúl Costa, Adrián Patricio Grassi, Marcelo Fabián Valle y Sergio Gustavo Volante.

JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Concurso N° 2370. Departamento Judicial Bahía Blanca (un cargo, vacante N° 3926).

Concurso N° 2371. Departamento Judicial Mercedes (un cargo condicional, vacante n° 3927) (*).

Fecha del examen escrito: Martes 24 de abril de 2018.

Sala Examinadora: Dres.: Humberto Bottini, Walter Héctor Carusso, Julio Marcelo Dileo y José Luis Lassalle.

(*) Condicional: La convocatoria a concurso de este cargo está supeditada a que efectivamente se produzca o concrete dicha vacante. Quien concurre por ella no tendrá derecho adquirido de ninguna especie, en caso de frustrarse.

IMPORTANTE:

Para participar en los concursos deberá haber cumplimentado la inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura. Los formularios de inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura -y reglamentos-, podrán ser obtenidos en la página web del Organismo (www.cmagistratura.gba.gov.ar) o retirados en la sede del Consejo de la Magistratura, Diagonal 79 N° 910 de la ciudad de La Plata y serán recibidos en dicha sede, los días hábiles durante el horario de atención.

No se recibirán postulaciones de quienes, al momento de la inscripción, no cumplan los requisitos legales y constitucionales (v. artículos 173, 177, 178, 181 y cc. de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires) para su aspiración a los cargos concursados o los recaudos establecidos en el artículo octavo del Reglamento del Consejo de la Magistratura.

Quien postule a los concursos convocados deberá presentar, al momento de inscribirse a concurso, una declaración jurada que establezca que en caso de ser designado para el cargo que se postula fijará su residencia de acuerdo a lo dispuesto en el Acta 618 del 15 de agosto de 2011, que en su parte pertinente establece que los postulantes se deberán "radicar en un radio no mayor de cien (100) kilómetros del lugar de asiento del Órgano concursado".

Quien haya tomado posesión de un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro hasta tanto no hubieran transcurrido cuatro (4) años contados a partir de la mencionada toma de posesión y cesará en su condición de postulante en todo otro proceso de selección en el que estuviere participando, cualquiera sea el estado en que éste se encuentre (v. artículo 24 in fine de la ley 11.868 -texto según ley 14.305).

La integración de las Salas Examinadoras podrá cambiar en su conformación, efectuándose los correspondientes reemplazos.

La inscripción a los referidos concursos deberá efectuarse en la sede del Consejo de la Magistratura (Diagonal 79 N° 910 esquina 4 y 57) –personalmente o por intermedio de persona debidamente autorizada al efecto- o mediante la página web del Organismo, cumplimentando el llenado del correspondiente formulario.



Serán de aplicación a los concursos convocados el sistema establecido en el Reglamento del Consejo de la Magistratura y la Resolución N° 2.491 del 14 de noviembre de 2017, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires el día 22 de diciembre de 2017.

La aprobación de los exámenes correspondientes a los concursos convocados tendrá efecto solo respecto de los mismos y, en consecuencia, no podrá ser invocada para el ejercicio de la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento respecto a concursos que en el futuro se convoquen.

Quienes deseen hacer valer (respecto de la prueba escrita) la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura deberán inscribirse a este llamado manifestando dicha aspiración entre las fechas de apertura y cierre de inscripción establecidos.

La fecha de toma de los exámenes orales se determinará una vez concluida la corrección de los exámenes escritos y será informada en la página web del Organismo: www.cmagistratura.gba.gov.ar.

Horario de atención: Lunes a viernes de 10:00 a 16:00.

Consultas al teléfono (0221) 427-3350, Secretaría del Consejo de la Magistratura. Página Web: www.cmagistratura.gba.gov.ar.
C.C. 1.865 /mar.1 v. mar.2

T.D.J. SOCIEDAD CIVIL

POR 3 DÍAS - Sede: Ituzaingó 329, piso 1, unidad "B", San Isidro, Prov. Bs. As. CUIT 30-70915978-6: Comunica por 3 días: (Ley 19.550 arts. 204, 83 inc. 3): Por reunión unánime 6/3/17, (socios Eladio José Núñez Moral, Marta Elba Del Giovannino, Eladio Germán Núñez, y María del Rosario Núñez), y por transferencia inmueble, aprobó reducción del valor patrimonial del capital: Importe: \$ 250.000. Activo, Pasivo, y Patrimonio Neto: Antes: \$ 250.000, \$ 0, y \$ 250.000. Después: \$ 20.640; \$ 0, y \$ 20.640. Oposiciones acreedores en sede social. Escribano Adrián Carlos Comas, autorizado en reunión unánime 6/3/17. Adrián Carlos Comas, Escribano.

C.F. 30.174 / mar. 1 v. mar. 5

ELSTER AMCO DE SUDAMÉRICA S.A. GALILEO LA RIOJA S.A.

POR 3 DÍAS - Fusión por Absorción. En cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 83 inc. 3 de la Ley 19.950, se hace saber que Elster de Sudamérica S.A. (28/06/2016, Legajo 224180, Matrícula 129236, Resolución 3938, F° 127157, Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires) con sede en Agripina D'Antonio 2321, Burzaco, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires y Galileo La Rioja S.A. (29/05/1981, F° 1837 a 1860, L° 35, Registro Público de Comercio La Rioja), con sede en Parque Industrial de la ciudad de La Rioja, parcela 297, provincia de La Rioja, han resuelto fusionarse disponiendo la disolución sin liquidación de la última y la transferencia total de su patrimonio a la primera, que aumentará su capital social de \$ 1.500.000 a \$ 11.098.121. Valuaciones de activos y pasivos al 30/11/17: Elster Amco de Sudamérica S.A.: Activo \$ 79.504.153, Pasivo \$ 49.211.642. Galileo La Rioja S.A.: Activo: \$ 221.136.974, Pasivo \$ 70.948.739. Compromiso previo de fusión suscripto el 12/01/2018. Resoluciones aprobatorias: Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias unánimes del 25/01/2018 y del 26/01/2018. Oposiciones: Av. Córdoba 950, piso 10. C.A.B.A. Enrique Schinelli Casares, Abogado.

C.F. 30.134 / mar. 1 v. mar. 5

Transferencias

POR 5 DÍAS – **La Plata**. VICENTE MALPELI, DNI 31.073.456 con domicilio en calle 2 N° 221 de La Plata, vende a Rubén Américo Villalba, DNI 35.746.330 con domicilio legal en calle 143 e/ 8 y 10 N° 763 de Berisso, un fondo de comercio de rubro Pizzería ubicado en calle 7 N° 1023 de La Plata, libre de toda deuda y sin personal. Reclamos en el domicilio del referido negocio. Germán Néstor Vidal, Abogado.

L.P. 15.748 / feb. 26 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - **La Plata**. GATTI PABLO ARNALDO, CUIT 20-25887506-1, vende, cede y transfiere fondo de comercio a Lune S.R.L. CUIT, 33-71591992-9, cito en calle 7 N° 550 esq. 43 con rubro: Bar y Pizzería, oposiciones de ley calle 16 N° 157 La Plata. Mónica Graciela De Simone, Gestora.

L.P. 15.756 / feb. 26 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. ESTACIÓN JUPITER SH de Fabián Aizen y Valeria Marini CUIT 33-71004240-9, transfieren a Fabián Aizen, CUIT 20-22721015-0; el Fondo de Comercio que funciona en Lamadrid 2648 Villa Ballester, dedicado a Salón de Fiestas Infantiles. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.157 / feb. 26 v. mar. 2

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela**. LEMME DIEGO A. LEMME ANALÍA N. y LEMME EVANGELINA M. SOCIEDAD DE HECHO cede libre de toda deuda y gravamen a Espacio Pepona S.A. la explotación del fondo de comercio rubro venta de ropa para bebés y niños sito en Monteagudo N° 2959 de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo. Marcelo Eduardo Molteni, Contador Público.

Qs. 89.186 / feb. 26 v. mar. 2

POR 5 DÍAS – **La Lonja**. Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales. La Sra. KIEFER MARÍA, CUIT 27-93639742-0, con domicilio real

en Seguí N° 2699, La Lonja, anuncia transferencia de comercio de una habilitación comercial, del rubro ferretería y afines, sito en la calle Uruburu N° 4791, localidad La Lonja, Pdo. del Pilar (B) libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Weber Margarita, CUIT 27-12163352-9, domicilio real Seguí N° 2699, localidad La Lonja, bajo expediente de habilitación 2854/86. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Antonio Carlos Pro, CPN, DNI 8.362.837.
Mn. 65.306 / feb. 26 v. mar. 2

POR 5 DÍAS – Pilar. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de habilitación de emprendimiento comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11.867, “Transmisión de establecimientos comerciales e industriales” y artículos 79, 80 y 81 del “Código de habilitaciones comerciales”. El Sr. LIN LI, CUIT 27-94159621-0, con domicilio real La Porteña N° 908, Villa Luzuriaga, localidad La Matanza. Anuncia transferencia de comercio, del rubro venta al por menor de productos alimenticios, bazar, perfumería, carnicería, artículos de limpieza, bebidas alcohólicas y sin alcohol, sito en la calle José María Paz N° 1356, localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Chen Yumei, CUIT 23-95451115-4, domicilio real 25 de Mayo N° 2028, localidad de San Fernando, bajo el expediente de habilitación 13.461/2016. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 38.330 / feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS – Gozález Catán. DA COSTA ROLO MARÍA SALETE transfiere a Laranjeira Da Cruz Ricardo fondo de comercio de ferretería y pinturería sito en Juan M. De Rosas 16196 de González Catán. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 97.132 / feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS – Moreno. NICOLÁS PETTIT, con DNI N° 35.323.685, CUIT 20-35.323.685-8 y domicilio real en Pedro de Luján 2551, Barracas, CABA transfiere al cesionario Claudia Dionisia Godoy, con DNI N° 21.965.186, CUIT 23-21965186-4 y domicilio real en Albarelos 160, Morón, Provincia de Buenos Aires; el local denominado “El Cruce Tecno” ubicado en Presidente Néstor Kirchner N° 3705 (ex Av. Julio A. Roca), C.P. 1744, Trujui, Moreno, Provincia de Buenos Aires, bajo el rubro venta de telefonía celular y accesorios, expediente municipal N° 4078-156490-P-14 y cuenta de comercio N° 35323685. Reclamos de Ley en el domicilio real indicado.

L.M. 297.137 / feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS – Morón. ROBERTO SCIASCIA, CUIT 20-04262293-2, transfiere el 100% a Julieta Florencia Sciascia, CUIT 27-28641663-8, del fondo de comercio situado en 25 de Mayo 153, Ciudad y Partido de Morón del rubro mercería, artículos para el hogar, comercio, artículos de vestir (incluye ropa para bebés, niños, sombreros, indumentaria de trabajo, artículos de cuero, zapatería, zapatería, peletería y bijouterie), indumentaria y textil, comercio. Reclamos de ley en el mismo negocio.

Mn. 65.338 / feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS – José León Suárez. APG ARGENTINA S.A. de CUIT 33-71127987-9, vende y transfiere fábrica de globos y todos los demás componentes del mismo, sita en calle Avda. J. M. Rosas 2969, José León Suárez, Número de cuenta Municipal 100998 a Derpol S.R.L. de CUIT 30-70861573-7 libre de deudas. San Martín, 19 de febrero de 2018.

S.M. 51.151 / feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS – Morón. La Sra. DEL PRAT SILVIA ELENA, CUIT 27-11662454-6, transfiere el 100% a la Sra. Mellia Katy Jaqueline, CUIT 27-17839322-2. El fondo de comercio sito en Arenales Juan Álvarez de 406, Morón, Rubro lotería, prode, quiniela. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.322 / feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - Monte Grande. GABRIELA PAOLA CORVI, DNI 20.832.197, domiciliada en la calle Berasain N° 260 Monte Grande, cedo mi fondo de comercio a Leonardo Sebastián Correa Corvi, DNI 36.531.128, domiciliado en la calle Berasain N° 260 Monte Grande, el mismo se denomina Ágata del rubro venta de indumentaria femenina al por menor, ubicado en la calle Vicente López N° 471. Reclamos de ley en el mismo.

L.Z. 45.193 / feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS –Canning. Se hace saber que el señor BRUNO SEBASTIÁN ALVANO, número de D.N.I. 31.674.567, en referencia a su titularidad, cede y transfiere el fondo de comercio domiciliado en Juan Manuel de Pueyrredón 687, local 03, localidad Canning, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, código postal: 1842; Expediente de Habilitación: 15290/16 Al. 1, bajo el Rubro: Autoservicio: venta de productos alimenticios, a el señor Pablo Maximiliano Alvano, número de D.N.I. 30.367.503. Reclamos de ley en domicilio comercial.

L.Z. 45.195 / feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS – La Plata. GARCÍA - NÚÑEZ SH (de Miguel García y Patricio Núñez), CUIT 30-71211109-3, transfieren el 100% del establecimiento comercial “Complejo Deportivo Sin Orsai” (alquiler canchas fútbol 5), ubicado en calle 11 N° 1877 de La Plata, al Sr. Hernán Alberto Vázquez, DNI 27.381.994, domiciliado en calle 69 N° 1117 y ½, 1° “H” de La Plata.

L.P. 15.879 / feb. 28 v. mar. 6

POR 5 DÍAS – Monte Grande. MIRNA ELIZABETH DEL VALLE con DNI 39.312.424 transfiere a Edizon López Espinoza con DNI 19.008.912 el fondo de comercio rubro almacén, ubicado en Las Calas 522 Monte Grande, Esteban Echeverría. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 45.215 / feb. 28 v. mar. 6

POR 5 DÍAS – San José. La Sra. VIVIANA ISABEL ARANDA BERTSOS, DNI 18.481.046, en su carácter de administradora de la sucesión Camerota Antonio Alberto, cede, vende y transfiere al Sr. Jorge Rojas, DNI 26.271.996, el fondo de comercio y la habilitación municipal de la Panadería La Rosa, sita en la calle La Rioja 1091 de la localidad de San José, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. Daniel A. Sanches, Abogado.

L.Z. 45.230 / feb. 28 v. mar. 6

POR 5 DÍAS – Mar del Plata. LUIS ALBERTO VAN DER WEYDEN, DNI 11.506.322, domicilio Brandsen 4169, transfiere a Juan Antonio Flores, DNI 27.678.851, domicilio Bahía Blanca 126, el Fondo de Comercio rubro Materiales de Construcción, domicilio Ruta 2 N° 190. Oposiciones de ley en el domicilio Ruta 2 N° 190, de 16 a 19, Mar del Plata.

M.P. 33.190 / feb. 28 v. mar. 6

POR 5 DÍAS – San Martín. CITATI ADRIANA ESTHER DNI 14.151.760 cede a Puerta Remis S.R.L. CUIT 30-71587958-8 el fondo de comercio de la Remisería sito en la calle Matheu N° 4022 de la localidad y partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo. Eleonora María De Pietro, Abogada.

S.M. 51.197 / feb. 28 v. mar. 6

POR 5 DÍAS – Florencio Varela. Se hace saber que FRANCO CLAUDIA VERÓNICA, DNI 24.215.871, transfiere a Roldán, Ángela Elisa, DNI 12.760.243, el fondo de comercio “Kiosco venta minorista anexo heladería sin elaboración y fotocopiadora” sito en avenida Eva Perón 6108, Florencio Varela. Reclamos de ley en el domicilio indicado.

Qs. 89.194 / feb. 28 v. mar. 6

POR 5 DÍAS – Florencio Varela. NAKAYA HERNÁN CLAUDIO, CUIT 20-21953789-2, transfiere Fondo de Comercio rubro CAFETERÍA, sito en Calle Monteagudo 3040 local 11 de Florencio Varela, Exp. Municipal 4037-2118-N-2011, a Nakaya Naomy Belén, DNI 39.155.206. Reclamos de ley en el mismo. Rodolfo Gabriel Santoro, Contador Público.

Qs. 89.204 / feb. 28 v. mar. 6

POR 5 DÍAS – La Matanza. LIN QINGQIANG Comunica: Transferencia Habilitación a Lin Mei Autoservicio Domicilio Comercial y Oposiciones Piesrrestegui 3150, Rafael Castillo, La Matanza, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 97.013 / feb. 28 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Derqui. La Sra GONZÁLEZ ROXANA MARÍA CUIT 27-30462842-7, con dom. real Isla Picton N° 431, anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial del rubro florería, sito en la calle San Martín N° 564 Localidad de Pte. Derqui, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de González Karen Andrea, CUIT 27-39765028-1, domicilio real Rivadavia N° 1339, localidad de Pte. Derqui, bajo expediente de habilitación 14202/14, reclamo de Ley en domicilio comercial.

L.P. 15.924 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Pilar. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, “Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales”, y artículos 79, 80 y 81 del “Código de Habilitaciones Comerciales”. El Sr. JAUCK GUSTAVO DANIEL, CUIT: 20-28638808-7, con domicilio real Ayacucho N° 312 Barrio Los Pinos Cuartel 4° Parada Robles, Localidad de Exaltación de la Cruz, Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro almacén y venta de productos de dietética, sito en la calle 9 de Julio N° 217, localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Da Rosa Valeria Cecilia, CUIT: 27-28079413-4, domicilio real Catamarca N° 350 Localidad de Pilar, bajo el expediente de habilitación 2438/2016 reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 38.381 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS. Ing. Maschwitz. PRADA PABLO ALFREDO DNI 25.897.626 Transfiere a El Toro y La Luna SRL CUIT 30-71591954-7 el fondo de comercio Carnicería, Granja y Fiambrería, sito en Av. Villanueva 1423, Ing. Maschwitz. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

S.I. 38.387 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS- Bella Vista. FRITZLER SILVIA GLADIS EMILCE, CUIL 27-21677603-3, transfiere fondo de comercio, ramo panadería, sito calle pardo N° 539, Bella vista, Partido de San Miguel, a la Sra. Marzo Natalia Silvia D.N.I 30.003.811. Reclamos de Ley al domicilio citado.

S.M. 51.225 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. Lilia Edith Ameri, CUIT: 27-04946936-0, domicilio: Dans Rey N° 549 Florencio Varela, me dirijo a Ud. a los efectos de informar el cambio de titularidad de comercio de Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir, ubicado en Av. Tte. Gral. Juan D. Perón N° 166 entre Monteagudo y España, Florencio Varela, inscripto bajo el nombre de Urbisaglia Augusto Eustaquio CUIT 20-05234345-4, número de expediente 4037/8.702, legajo N° 9612. El cambio de titularidad se efectúa a mi nombre, como viuda de URBISAGLIA AUGUSTO, para continuar con el negocio, debido al fallecimiento del mismo el día 20 de mayo de 2016.

Qs. 89.067 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Moreno. El Sr. MUSAUER NICOLÁS NELSON ALFREDO, DNI 28.817.712, CUIT 20-28817712-1, con domicilio real en la calle General Artigas N° 1621, 1° piso de la localidad de C.A.B.A., cede al señor Zerda Raúl Salvador, DNI 14.846.531, CUIT: 20-14846531-3, con domicilio real en calle Pericles N° 9842 de la localidad de Moreno, Prov. de Buenos Aires, el 100% del fondo de comercio con nombre de fantasía “Empanadas Morita”, del rubro Venta de Pizzas y Empanadas, Expte. Municipal N° 4078-153529-M-14, cta. de Comercio N° 20-28817712-1, ubicado en la calle Merlo N° 2566 de la localidad de Moreno, Prov. de Bs. As., libre de todo gravamen, deuda y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

S.M. 51.215 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - San Miguel. WANG SUMIN, CUIT 27-94117949-0, transfiere fondo de comercio, rubro forrajería, verdulería, frutería, carnicería, despensa, pescadería, fiambrería, vta. de pan env. (Sistema autoservicio), sito en la calle Irigoin 1655/45, San Miguel, Pdo. de San Miguel, al sr. Zhuang Wenfeng, DNI 95.737.157, CUIL 20-95737157-5. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.218 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS – Punta Alta. Transferencia de fondo de comercio: Comunico que COTRONEO GUSTAVO NORBERTO DNI: 7.696.333, con domicilio en la calle Murature 125 de la ciudad de Punta Alta vende a Ichinose Luciana DNI: 36.794.743 con domicilio en la calle 25 de Mayo 571 de la localidad de Punta Alta el fondo de comercio denominado "Farmacia El Aguila" del rubro farmacia, sita en la calle Bernardo de Irigoyen nro. 111 de la ciudad de Punta Alta, libre de toda deuda y con personal. Reclamo de Ley en el domicilio de calle Brown 67 de la ciudad de Punta Alta estudio Jurídico de Sebastián Mauricio Amaya. B.B. 56.230 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS – Necochea. Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 el Sr. ADRIÁN AGUSTÍN APREDA, DNI 36.363.626, con domicilio en calle 81 N° 1334 de Necochea, anuncia transferencia de Fondo de Comercio del local Casabellha sito en calle 85 N° 258 de Necochea destinado a Bar/Cafetería/Pub, a favor de Néstor Eliseo Hergesheimer, DNI 05.490.007 con domicilio en calle 32 N° 3726 de Necochea. Para reclamos de ley se fija el domicilio Avenida 58 N° 2626 Planta Alta, Necochea.

Nc. 81.045 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS – San Martín. BELVEDERE MIGUEL ÁNGEL transfiere a Tracton S.A. los derechos de la habilitación de la industria plástica sito en la calle 121 Pte. Arturo Frondizi N° 2850 Villa Juan M. de Pueyrredón, Partido de San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 51.238 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS – Villa Ballester. MING YAN transfiere Fdo. Comercio rubro Vta., minorista artículos de perfumería, librería, bebidas sin alcohol, bazar joyas cotillón golosinas cigarrillos sito en Brig. J. M. de Rosas 2736 V. Ballester Pdo. S. Martín a Huang Meiyun libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

S.M. 51.237 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS – Villa Ballester. LORENA MARÍA INÉS FUMARLO transfiere por cesión gratuita Habilitación Municipal de Salón de Fiestas Infantiles sito en calle Córdoba N° 4306 Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín a Silvana Díaz. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 51.236 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS – José L. Suárez. URQUIZA FEDERICO ANTONIO transfiere a Millanel Cosmética S.R.L. los derechos de la habilitación del local de venta minorista de artículos de perfumería, tocador y limpieza sito en Diagonal 190 Brig. Gral. J.M. de Rosas N° 2357 José L. Suarez, partido de San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 51.235 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS – Loma Hermosa. HUANG LILI transfiere comercio rubro mercadito despensa, carnicería, verdulería sito en calle (125) Eva Perón N° 6770 Loma Hermosa de San Martín Bs. As. A Yan Xueyan. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 51.234 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS – San Martín. GEORGINA ANALIA HERRERA cede y transfiere a Silvia Marcela Balado la habilitación de comidas para llevar, anexo parrilla sin espectáculo público, sito en la calle 75 – Francisco González N° 1976, San Martín. Reclamos de ley en el mismo negocio.

S.M. 51.232 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS – Villa Ballester. MARISOL TROVATO, DNI N° 31.293.929; CUIT: 27-31293929-6 con domicilio en Lamadrid N° 2419, Villa Ballester, San Martín, Pcia. de Bs. As., vende a: Jesica Romina Vázquez, DNI 35.757.312 CUIT 27-35757312-8, con domicilio en Juan XXIII 1571, 2 do "B", M. Coronado, Pcia. de Bs. As. el fondo de comercio del rubro restaurant – bar, denominado "Nina Bar", con domicilio en Lamadrid 2419, Villa Ballester, San Martín, Pcia. de Bs. As. Reclamos de ley en dicho domicilio dentro del término legal.

S.M. 51.233 / mar. 2 v. mar. 8

Convocatorias

TERMAS DEL SUR S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21/03/2018 a las 8 hs. en 1º convocatoria y a las 9 hs. en 2º convocatoria en 16 N° 4426 de Gonnet, La Plata:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los Estados Contables por el ejercicio N° 11 finalizado el 30/11/2017.
- 2) Consideración de los actos de gestión del Directorio.
- 3) Destino de los Resultados del ejercicio.
- 4) Elección de dos accionistas para firmar el acta. Comunicar asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación, para su inscripción en el Registro de Asistencia. Sociedad no incluida en Art. 299 de la Ley 19.550. María Eugenia Iturralde. Abogada. L.P. 15.770 / feb. 26 v. mar. 2

ASOCIACIÓN CIVIL LAS GLORIETAS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en el Club Las Glorietas, Complejo Residencial Las Glorietas, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 19 de marzo de 2018, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 18 cerrado el 31/12/2017.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Informe sobre estado de ejecución del proyecto de seguridad.

El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Conforme al art. 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2017 podrá ser retirada en la Administración a partir del 5 de marzo de 2017 en horario de 9:00 a 13.00 y 14.30 a 18 horas.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 15.826 / feb. 27 v. mar. 5

COSUTTI S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 6 de abril de 2018 a las 08:00 hs. en primera convocatoria y a las 09:00 hs. en segunda convocatoria en el domicilio legal sito en Urquiza N° 1448 Depto. 15 de la localidad de San Miguel para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Consideración de la documentación según artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2017.

El Directorio. Lorena Gisela Levit, Contadora Pública

S.M. 51.163 / feb. 27 v. mar. 5

DUNLOP ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Dunlop Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de marzo de 2018, a las 10:30 horas, en la calle Chubut 1136, Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2.- Consideración de la documentación prescripta por los Art. 234, inciso 1 y 294, inciso 5 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 3.- Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre del 2017;
- 4.- Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2017;
- 5.- Consideración de los honorarios del Directorio;
- 6.- Fijación del número de Directores. Elección de Directores Titulares y Suplentes;
- 7.- Consideración de la gestión desarrollada por la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2017;
- 8.- Consideración de los honorarios del Síndico;
- 9.- Elección del Síndico Titular y el Síndico Suplente.

Nota: Para participar de la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar a la sociedad su asistencia mediante la comunicación escrita prevista en el Art. 238 de la Ley 19.550 o depositar sus títulos en Chubut 1136, Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, en horario de 15 a 17 hasta el día 23 de marzo de 2018. Susana Marta Otero de Cerrato, Contadora Pública (U.B.A.).

S.M. 51.165 / feb. 27 v. mar. 5

PESQUERA VERAZ S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria Asamblea de Accionistas (Art. 237 LSC). Se Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de marzo de 2018, a las 18 horas, en las oficinas de la sociedad situadas en la

calle Avda. Virrey Vértiz 2820 de la ciudad de Mar del Plata y simultáneamente en segunda convocatoria, si no existiera quórum suficiente para la primera, para el mismo día, a las 19 horas (artículo N° 12 de los Estatutos Sociales), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
 - II) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al 30° ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2017.
 - III) Consideración de la Gestión del Directorio.
 - IV. Remuneración de Directores.
 - V. Afectación de Resultados.
 - VI. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes por dos ejercicios y elección de los mismos.
- Nota: Sociedad no comprendida en el artículo número 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Mar del Plata, 20 de febrero de 2018. El Directorio. Evelina Contessi, Presidente.

M.P. 33.184 / feb. 27 v. mar. 5

DIRONA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse el día 23 de marzo de 2018 en su sede social de Belgrano 3915 Mar del Plata (7600), Pdo. Gral. Pueyrredón - Provincia de Buenos Aires, a las 10 hs., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Aumento de Capital por Capitalización de los aportes irrevocables. Modificación del Artículo 4º del Estatuto Social.
 - 2) Emisión de acciones. Limitación del derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones. Delegación en el Directorio de actos administrativos necesarios.
 - 3) Otorgamiento de facultades para actuar ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.
 - 4) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
- Nota: se recuerda la obligatoriedad de cursar la comunicación de asistencia, de conformidad al Art. 238 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550. Silvia Marta Agüero, Presidente.

G.P. 92.044 / feb. 28 v. mar. 6

LABYES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Labyes S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 2018, en la sede social sita en Int. Abel Costa 833, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2º) Dispensa de los accionistas al directorio por convocatoria tardía de la asamblea ordinaria;
- 3º) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables, sus cuadros, anexos y notas complementarias para el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2017;
- 4º) Consideración de la Gestión del directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2017;
- 5º) Honorarios del directorio a ser fijados en exceso del límite previsto por el art. 261 de la Ley 19.550;
- 6º) Destino del Resultado del Ejercicio;
- 7º) Ratificación de la decisión de asignación a reserva facultativa de la suma de \$ 6.874.352,13 que la asamblea de accionistas N° 45 de fecha 2 de marzo de 2017 resolviera distribuir como dividendos pero que nunca fuera implementada, en tanto los accionistas luego revirtieron esa decisión para afectar dicha suma de \$ 6.874.352,13 como reserva facultativa. El Directorio. Buenos Aires, 21 de febrero de 2018.

C.F. 30.204 / feb. 28 v. mar. 6

CONSTRUCTORA LA PAZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Constructora La Paz S.A. para el 28 de marzo de 2018 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de Alem 269, Lomas de Zamora, Provincia de Bs. As., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) - Consideración de los documentos referidos en el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de octubre de 2017.
 - 2) - Consideración de gestión del directorio.
 - 3) - Designación de directores titulares y suplentes.
 - 4) - Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
- Nota: Sociedad no comprendida en el art.299 de la Ley 19.550
Alberto Cilento Presidente

.Z. 45.268 / mar. 1 v. mar. 7

FEDERACIÓN DE MUTUALES BAHIENSES Y REGIONALES (FEMUBYR)

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Por acta N° 66, se llama a Asamblea General Ordinaria para el 5 de abril de 2018, en la sede social del Sindicato Mutual de Trabajadores Municipales, calle Donado N° 441, Bahía Blanca.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lectura del acta Anterior.
- 2.- Razones del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
- 3.- Ratificación de todo lo actuado en Asamblea de fecha 23/10/15 16/12/16.
- 4.- Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados informe Del Órgano de fiscalización y Memoria de los ejercicios cerrados al 30/11/2016 y 30/11/2017.
- 5.- Actualización de cuota societaria.
- 6.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
Contador Horacio Pennente.

B.B. 56.222

ADMINISTRADORA DEL PARQUE S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 05/04/2018 en Av. Hipólito Yrigoyen N° 1.335 de San Nicolás Pcia. de Buenos Aires, se fija para las 9:00 hs. la primera convocatoria y para las 10:00 hs. segunda convocatoria ante falta de quórum de la primera, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- Fijación de dos accionistas para que firmen al acta,
- 2- Consideración de la Documentación del Art. 234 inc. 1, Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 06 cerrado el 31/12/2017,
- 3- Consideración de la Gestión del Directorio,
- 4- Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio en consideración.
- 5- Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por dos ejercicios.
Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.
C.P.N. Pablo A. Mazzeo.

S.N. 74.274 / mar. 2 v. mar. 8

CIRIGLIANO S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de CIRIGLIANO S.A. a Asamblea General Ordinaria en la calle Borges 1051 de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, para el día 28 de marzo de 2018 a las 19:00 hs., en primera convocatoria, y a las 19:30 hs. del mismo día y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores, redactar y firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance referida en el Art. 234 Inciso 10 de la Ley 19.550 y sus mod, correspondientes al Ejercicio N° 26 cerrado el 30 de noviembre de 2017.
- 3) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 30/11/2017.
- 4) Determinación de la remuneración del Directorio y régimen de anticipos mensuales en virtud de lo que establece el artículo 261 de la Ley de Sociedades al remunerar funciones técnico-administrativas.
Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. C.P.N.

Jn. 69.128 / mar. 2 v. mar. 8

JOSE BUCK S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea a realizarse en la sede social de Ruta 86 km 36, La Dulce provincia de Buenos Aires, el día 22 de marzo de 2018, a las 10 horas, a fin de considerer el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1° Ley 19.550 (Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias en efectivo y/o en especie) por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2017.
- 3- Consideración de la Gestión del Directorio
- 4- Remuneración del Directorio, aún en exceso a lo dispuesto por el Art. 261 de Ley 19.550.
- 5- Elección de Directorios titulares y suplentes por el término de un año.
Elisabeth M. Buck - Presidente

Nc. 81.039 / mar. 2 v. mar. 8

SUCESIÓN DE RUBEN MARTIN S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 2018 a las 14 horas en Primera Convocatoria y 15 horas en Segunda Convocatoria, a celebrarse en Ministro Brin 3868, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Elección de Accionistas para firmar el Acta.
 - 2.- Fijación del número de miembros del Directorio y elección de sus componentes.
- Sociedad No comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.
Gabriel A. Diez - Presidente

C.F. 30.225 / mar. 2 v. mar. 8

IL MODO S.A.

Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea Ordinaria correspondiente al quinto ejercicio social para el día 21 de marzo de 2018 a las 8 horas en primera convocatoria y a las nueve horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de Brandsen N° 244, de Tres Arroyos en la Provincia de Buenos Aires a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos por los que se celebra la Asamblea fuera del término legal;
 - 2) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y la Memoria al 31 de agosto de 2017;
 - 3) Conformación y apropiación del Resultado. Remuneración al Directorio (Art. 261 Ley 19.550 - t.o. D. 841/84);
 - 4) Determinación del número de integrantes del Directorio y su elección por tres ejercicios, si correspondiere;
 - 5) Firma del acta por los asistentes a la Asamblea. El Directorio. María Etelvina Hernandez Montero – Presidente.
- Mario Claudio Pandolfo CPN

T.A. 87.034 / mar. 2 v. mar. 8

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 2 DÍAS - Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la baja en pasividad como Martillero y Corredor Público: MARÍA SUSANA GIORGI DE LARLUZ (Reg. 2239) de calle Diagonal Alberdi 2453 – 5° A, GABRIEL CRISTIAN PAULINO (Reg. 3679) de calle 14 de julio 1752 y MARTA BEATRIZ SIMON DE PELLEGRINI (Reg.1252) de calle España 2234 todos de la ciudad de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 92.059 / mar. 1 v. mar. 2

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 2 DÍAS - Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la baja en pasividad como Martillero y Corredor Público: JUAN DOMINGO SUÁREZ (Reg. 3591) de calle Av. Juan Héctor Jara 102 y ROBERTO FRANCISCO RIVERO (Reg. 3244) de calle Colectora Cero N° 7573 (Playa Serena) ambos de la ciudad de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 92.060 / mar. 1 v. mar. 2

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Inscripción como Martillero y Corredor Público: NORMA BEATRIZ VALENZUELA de calle Valencia 6333 de la ciudad de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 92.061 / mar. 1 v. mar. 2

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 3 DÍAS – Ley N° 7.193 to y Ley N° 11.998, Arrejín, Nancy Gladys DNI 16.319.894 Solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle Pasaje González N° 11 de Lomas de Zamora, febrero de 2018. Bauzone, Carlos Alberto, Presidente.

L.Z. 45.255 / mar. 1° v. mar. 5

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 3 DÍAS – Ley N° 7.193 to y Ley N° 11.998, Pino Cornejo, Sylvia Gricelda, DNI 92.334.368 Solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle Pasaje González N° 11 de Lomas de Zamora. Febrero de 2018. Bauzone, Carlos Alberto, Presidente.

L.Z. 45.254 / mar. 1° v. mar. 5

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial San Nicolás
LEY 10.973

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de este Colegio Departamental, hace saber que la Sra. EICHENBERGER, MARIELA CECILIA, D.N.I. 21.862.901 domiciliada en calle Colombres Nro. 177 de Baradero, ha solicitado la inscripción como Martillera y Corredora Pública. Oposiciones dentro de los quince días. Sede del Colegio Nación 340 P.B. San Nicolás, febrero de 2018.

S.N. 74.070

Sociedades

Gael Constructions S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 6 del 20/11/2015 renuncia al cargo de presidenta Eliana Gallardo, se designaron autoridades y distribuyeron cargos, Presidente: Darío Héctor Gallardo, DNI 12.787.841. Director Suplente: Gabriel Darío Gallardo, DNI 34.847.904, quienes aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en Hipólito Yrigoyen número 6935 de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Silvina del Valle Colombo, Escribana.

C.C. 15.511

G. ARGENIO S.A.

POR 1 DÍA – A.A.E. 17/12/17 Art. 60: Renuncia Presidente Jorge Farcy. Nuevo Directorio: Presidente: Gastón Argenio y Director Suplente: Perla Mabel Abecasis. Silvina E. De Virgiliis, Notaria.

C.C. 15.512

JR & A INVESTMENT S.A.

POR 1 DÍA - Se constituyó por escritura 6 del 1°/02/18 not. Graciela E. Schifini titular reg. 154 L.P. Socios: Ricardo Estanislao Miller, nac. 08/11/57, DNI 13.615.046, arg., empresario, soltero, dom. Ruta 2 Km. 55, Abasto, B.A.; Jorge Félix Estévez, nac. 04/09/53, DNI 10.849.570, arg., empresario, casado, dom. calle 63 2289 UF 157, terreno 9, Fincas de Iraola, Hudson, Berazategui, B.A.; Alejandro Walter Vivanco, nac. 04/09/53, DNI 10.849.570, arg., empresario, casado, dom. Salguero 3350, piso 4, oficina 402, CABA; Denomi: JR & A Investment S.A.; dom. Ruta Nac. 2 Km. 55, Parque Industrial La Plata, Abasto, Pcia. Bs. As., duración 99 años; Capital \$ 100.000; Obj.: a) Sistemas de informática: fabricación, consignación, compra, venta, alquiler, licencia, comercializar sistemas, programas, equipos de informática, servicio técnico. Fabricación, instalación, comercialización de componentes electrónicos, insumos industriales, software, hardware, módulos, sist. de procesamiento electrónico de datos y control electrónico de procesos, programas, derivados y accesorios; Desarrollo y dictado de cursos de capacitación. Asesorar y consultoría. Relevar, instrumentar sist. operativos, procesam. electrónico de datos, programación, mantenimiento, registro y archivo. B) Constructora: ejecución de proyectos, dirección, administración, realización y mantenim. de obras de ingeniería de cualquier naturaleza. C) Inmobiliaria: compra, vta., permuta, fraccionam., loteos, administ., locación o arrendar y explotación de toda clase de bienes inmuebles. D) Financiera: toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, excluidas las contempladas en la Ley Entidades Financieras, o toda otra que requiera el concurso del ahorro público. E) Leasing/Fideicomisos: sobre bienes muebles o inmuebles en cualquiera de sus modalidades dentro de la legislación vigente. F) Importadora /exportadora: según legislación vigente. G) Mandatos y servicios: representaciones, agencias, intermediación, gestión de negocios o mandatos. Administra: directorio 1 a 5 titulares e igual o menor suplentes. Duran 2 ejerc.; Fiscalización accionistas; Cierre de Ejerc. 31/12; Directorio: Pte. Ricardo Estanislao Miller; Director suplente: Alejandro Walter Vivanco. Represent. social: Presidente o Vicepresid. en caso de vacancia. Soc. no inc. Art. 299 LGS. Gabriela Álvarez, Contadora Pública.

C.C. 15.523

MT DISEÑOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 23/08/2017 se decide aceptar la renuncia del gerente, Sr. Matías Trench, y se designa como gerente al Sr. Ramón César Cisterna, DNI 10.462.953, CUIT 23-10462953-9, dom. Chacabuco 2871 de San Fernando, por todo el plazo de duración de la sociedad. Manuel Fernando Mamblona, Abogado.

C.C. 15.524

ARQ OLIVARES DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Ins. Púb. N° 35 del 06/02/2018 ante Esc. Mario Germán Bordenave. Los Sres. Leandro Raúl Meduri, DNI 21.945.813, nac. 25/02/1971, soltero, arg., comerc., dom. calle 45 N° 885, P 5 dpto. A, loc. y pdo. La Plata, PBA; y Juan Manuel Olivares, DNI 25.589.925, nac. 30/12/1976, arg., casado, arquitecto, dom. calle 39 N° 1228, P 3 dpto. C, loc. y pdo. La Plata, PBA constituyen "Arq Olivares Desarrollos Inmobiliarios S.A." Dom. Soc.: 39 N° 1228, P3, dpto. C, loc. y pdo. La Plata, PBA; Capital: \$ 100.000 (1.000 acc. de \$ 1.000 c/u y 1 votos c/u); Durac. 99 años desde inscr.; Objeto: a) Constructora: Mediante la construc., refac. y mant. de edificio urb. y rurales, propios y/o de terceros; de caminos, calles, puentes, diques y cualquier clase de obras de ing. de carácter pub. o priv.; b) Inmobiliaria: compraventa de inmuebles, urbanización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permuta, const. de fideicomisos para construc., administración y todas las operaciones de renta inmov., incluso hipotecas, sus adm. y financiaciones, pudiendo subdiv. las parcelas por dcho. real de PH; c) Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación, consignación y representación, de materias primas y productos afines a la construcción, máquinas industriales, repuestos y accesorios, y los que tengan relación directa con las actividades previstas en el presente art.; d) Industrial: Mediante la producción, elaboración, y/o transformación en todas sus formas, de materias primas, productos elaborados o semielaborados que se relacionen directamente con las actividades previstas en este Art.; e) Agropecuaria: Mediante la explotación de predios rurales, propios o arrendados, la adm. de campos o bosques, la cría de hacienda en cualquier tipo y la negociación de los respectivos productos y/o subproductos agropecuarios; f) Financiera: Realizando con dinero propio, préstamos o aportes o inversiones de cap. a particulares o soc., financiaciones y operaciones de crédito en gral. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financ. y aquellas para las que se requiera el ahorro pub. Administración Directorio 1 a 5 Tit. y Supl.; dur. 3 ejer. Repres Leg: Presidente: Juan Manuel Olivares Vicepte: Leandro Raúl Meduri. Fisc. Arts. 55 y 268. Cierre ejerc. 30/06 c/año. Mario Germán Bordenave, Notario.

C.C. 15.530

CITY CARS AUTOMOTORES S.R.L.

POR 1 DÍA - Conformación. 1) Facundo Bugallo, argentino, 08/03/1991, DNI 35.960.908, soltero, comerciante, calle 505 y 30 bis, Agote, Mercedes, PBA, y Matías Ballesty, argentino, 05/01/1988, DNI 33.597.023, soltero, comerciante, calle 41 N° 9100, Mercedes, Mercedes, PBA. 2) 27/12/2017. 3) City Cars Automotores S.R.L. 4) Av. 2 N° 630 Mercedes, Mercedes PBA. 5) Comerciales: compra y venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de automotores y todo tipo de rodados nuevos o usados, sus repuestos y accesorios, como así también el mantenimiento y reparación de vehículos y Financieras: con dinero propio para cumplir con sus fines, excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (t.o.). Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Actuar como acreedor prestatario en los términos Ley 12.962. 6) 99 inscrip. reg. 7) \$ 100.000. 8-1) Gerente, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos. Indeterminada. Gerente Matías Ballesty. 8-2) Pres. Opta sist. Prev. Art. 55 LSC. 9) Gerente. 10) 31/12. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

C.C. 15.482

EDUARDO S DOLCI & HIJA S.R.L.

POR 1 DÍA - Conformación. 1) Eduardo Severino Dolci, argentina, 09/01/1950, DNI 7.836.980, casado, comerciante y María Florencia Dolci, argentina, 29/05/1986, DNI 32.597.188, soltera, comerciante. Ambos en Talcahuano N° 2641, Los Polvorines, Malvinas Argentinas, PBA. 2) 04/01/2018. 3) Eduardo S Dolci & Hija S.R.L. 4) Talchano N° 2641, Los Polvorines, Malvinas Argentinas, PBA. 5) Explotación y Distribución al por mayor y/o menor de supermercados, autoservicio, minimercado, de alimentos, bebidas con y sin alcohol, carnicerías, frutería y verdulería, fiambrería, lácteos y quesería, pescadería. Conservación, fraccionamiento, envasado, venta y distribución de productos cárnicos y embutidos, pollería, pescados. Comercialización en general de artículos de limpieza y de Perfumería. 6) 99 inscrip. reg. 7) \$ 400.000. 8-1) Gerente, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos. Indeterminada. Gerentes Eduardo Severino Dolci y María Florencia Dolci. 8-2) Pres. Opta sist. Prev. Art. 55 LSC. 9) Gerente. 10) 31/12. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

C.C. 15.483

SANCAM INGENIERÍA S.A.

POR 1 DÍA - Conformación. 1) Paulino Verdun, argentina, 22/06/1947, DNI 7.834.672, viudo, empresario, Argerich N° 230 Pilar, Pilar, PBA, Claudia Marcela Verdun argentina, 16/01/1986, DNI 32.147.551, casada, administrativa, Francisco Lauria 2432, Pilar, Pilar, PBA y Omar José Pini, argentina, 23/09/1960, DNI 16.874.249, casado, Inspector de Pintura, Francisco Lauria 2432, Pilar, Pilar, PBA. 2) 24/01/2018. 3) Sancam Ingeniería S.A. 4) Francisco Lauria 2432, de la localidad y partido de Pilar, provincia de Buenos Aires. 5) Constructora: Mediante el estudio, planificación, proyección, asesoramiento o ejecución de obras sanitarias, de urbanización, arquitectónicas, industriales, redes eléctricas o telefónicas, perforaciones, estructuras de todo tipo, edificios o instalaciones industriales, o cometidos propios de la actividad técnico-constructiva. Cultivo, compraventa, intermediación, comercialización semillas, plantas y árboles, agroquímicos, artículos de jardinería, piletas de natación construcción de jardines, nivelación del suelo, alquiler de maquinarias agrícolas y la realización de todo otro servicio conexo a las mismas. Control de plagas estructurales y domésticas, pisos y muebles, **desratizaciones, desinsectaciones tratamientos especiales de acuerdo al medio ambiente**, fitosanidad de parques y jardines. 6) 99 inscrip. reg. 7) \$ 100.000. 8-1) Directorio, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos, tres ejercicios. Presidente, Claudia Marcela Verdun; y Director Suplente Paulino Verdun. 8-2) Pres. Opta sist. Prev. Art. 55 LSC. 9) Presidente. 10) 31/12. Enrique Julio Medlam Contador Público.

C.C. 15.484

OJDAN SIEMBRA Y COSECHA S.A.

POR 1 DÍA – Subsanción. 1) José María D'Angelo, argentina, 24/11/1987, DNI 33.547.003, soltero, contratista rural y María Sol D'Angelo, argentina, 08/08/1985, DNI 31.608.140, soltera, profesión Personal Policial, Ambos en General Paz 80, Chivilcoy, Chivilcoy, PBA. 2) 29/12/2017. 3) Ojdan Siembra y Cosecha S.A. 4) General Paz 80, Chivilcoy, Chivilcoy, PBA. 5) 1) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola explotación agropecuaria, agrícola y ganadera; 2) Explotación de establecimientos ganaderos de propiedad de la sociedad como de terceros para la cría y engorde de ganado bovino, ovino, forrajeras, apícolas y granjeras; así también cualquier otra clase de negocios agropecuarios sean de capitalización de hacienda cualquier otra figura asociativa de contratación; 3) Compra, venta, depósito, comercialización, acopio, importación, exportación, elaboración, producción de todo otro producto derivado de la explotación agrícola ganadera, y el transporte de cargas generales vinculadas con el objeto agropecuario. Servicios Agropecuarios: Prestación de servicios de contratista rural con maquinaria propia y/o de terceros; fumigaciones, cosecha mecánica, picado, ensilado y toda otra prestación de servicios agrícola y el transporte de maquinarias. 6) 99 inscrip. reg. 7) \$ 1.200.000. 8-1) Directorio, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos, tres ejercicios. Presidente José María D'Angelo y Directora Suplente María Sol D'Angelo. 8-2) Pres. Opta sist. Prev. Art. 55 LSC. 9) Presidente. 10) 30/09. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

C.C. 15.485

PLACAS Y MADERAS CHIVILCOY S.A.

POR 1 DÍA – Subsanción. 1) Sebastián Galarza, argentina, 09/03/1972, DNI 22.376.493, soltero, comerciante, Primera Junta N° 110 Chivilcoy, Chivilcoy, PBA; y Gustavo Antonio Latessa, argentino, 03/1/1969, DNI 20.712.622, divorciado, comerciante, Pedro San Mauro N° 62 Chivilcoy, Chivilcoy, PBA. 1.1) Angélica Elisabet Barreto, argentina, 15/07/1983, DNI 30.270.153, soltera, docente, Alberdi número 469 Chivilcoy, Chivilcoy, PBA. 2) 30/11/2017. 3) Placas y Maderas Chivilcoy S.A. 4) Av. Mitre 173 de la ciudad y partido de Chivilcoy, de la Provincia de Buenos Aires. 5) A) Importación, exportación, intermediación y comercio al por menor y mayor de maderas, corcho, cestería, espartería, metales de fundición. La industria del mármol y piedra natural o artificial. Instalaciones y montajes de carpintería metálica y tradicional. B) Fabricación, industrialización y la elaboración de productos de madera y subproductos de la misma. C) Importación, exportación, compra, venta, distribución, consignación y representación de productos relacionados con la construcción. D) Transporte y traslado de mercaderías y bienes en general. E) Fabricación, compra venta: de muebles, herrajes, herramientas y maquinarias que tengan vinculación directa con el objeto social. 6) 99 inscrip. reg. 7) \$ 420.000. 8-1) Directorio, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos, tres ejercicios. Presidente Sebastián Galarza y Director Suplente Angélica Elisabet Barreto. 8-2) Fiscalización: Pres. Opta sist. Prev. Art. 55 LSC. 9) Presidente. 10) 31/08. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

C.C. 15.486

COMIDAS JI S.R.L.

POR 1 DÍA - Conformación. 1) Juan José Ricart, argentina, 18/08/1964, DNI 17.187.229, casado, comerciante, Eva Perón 1249, Pte. Derqui, Pilar, PBA e Irene Beatriz Irigoyen, argentina, 25/01/1980, DNI 27.818.613, soltera, comerciante Los Malvones 3756, Pte. Derqui, Pilar, PBA. 2) 25/01/2018. 3) Comidas JI S.R.L. 4) Los Malvones N° 3756, de la localidad de Pte. Derqui, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. 5) Explotación del rubro Gastronómico. Explotación de restaurantes, bares, confiterías y todo otro establecimiento en el que se elaboren y vendan comidas y afines: b) Elaboración de alimentos y comidas de todo tipo, incluyendo la preparación de viandas destinadas al consumo por el personal de empresas. 6) 99 inscrip. reg. 7) \$ 400.000. 8-1) Gerente, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos. Indeterminada. Gerentes Juan José Ricart e Irene Beatriz Irigoyen. 8-2) Pres. Opta sist. Prev. Art. 55 LSC. 9) Gerente. 10) 31/12. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

C.C. 15.487

IRIARCE S.R.L.

POR 1 DÍA - Conformación. 1) Raúl Reynaldo Arce, argentina, 06/04/1960, DNI 13.218.397, soltero, comerciante, Henry G. Martín N° 1250, Pte. Derqui, Pilar, PBA, e Irene Beatriz Irigoyen, argentina, 26/01/1980, DNI 27.818.613, soltera, comerciante, Los Malvones N° 3756, Pte. Derqui, Pilar, PBA. 2) 24/01/2018. 3) Iriarce S.R.L. 4) Av. Juan Domingo Perón N° 1287, Pte. Derqui, Pilar, PBA. 5) La construcción, explotación, y administración de estaciones de servicio y expendio de lubricantes y accesorios para automotores. La construcción, explotación, y administración de locales oferentes de alimentos, accesorios y la construcción, explotación y administración de cocheras y playas de estacionamiento propias o de terceros. Inmobiliaria: mediante la compra, venta urbanización, alquiler, colonización, subdivisión, de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal. 6) 99 inscrip. reg. 7) \$ 400.000. 8-1) Gerente, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos. Indeterminada. Gerentes Raúl Reynaldo Arce e Irene Beatriz Irigoyen. 8-2) Pres. Opta sist. Prev. Art. 55 LSC. 9) Gerente. 10) 31/12. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

C.C. 15.488

HERMITAGE S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 26/08/2016 se designa Presidente: Florencio Aldrey, CUIT 20-17414154-2, dom. Boulevard Marítimo, Patricio Peralta Ramos 2657, Mar del Plata. Vicepresidente: Juan Carlos Aldrey, CUIT 20-12965987-5, dom. Azopardo 715, 3er.

piso, Ciudad Autónoma Bs. As. Director titular: Jorge Eduardo Aldrey, CUIT 20-14011314-0, dom. Azopardo 715, 3er. piso, Ciudad Autónoma Bs. As., y Matilde Noya, CUIT 27-15063801-7, dom. Azopardo 715, 3er. piso, Ciudad Autónoma Bs. As. Síndico titular: Julia Susana Cazón Fervienza, CUIT 27-11427571-4, dom. Azopardo 715, 3er. piso, Ciudad Autónoma Bs. As. Síndico suplente: Fabián Fernández, CUIT 20-21760392-8, dom. calle General Paz 3173, Mar del Plata. Eduardo Abadie, Abogado.

C.C. 15.493

EDIFICADORA PUNTA MOGOTES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 11/07/15, Se designó presidente al Sr. Paredes Alberto Mario, DNI 4.835.519, y Director Suplente al Sr. Paredes Marcelo Oscar, DNI 17.281.992 ambos con dom. calle Púan N° 1873, ciudad de Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Eduardo Abadie, Abogado.

C.C. 15.494

GARANTA Y COMPAÑÍA Sociedad en Comandita por Acciones

POR 1 DÍA - Reconducción. Por A.E. del 10/10/17 se decidió la reconducción prorrogando plazo por 50 años desde inscripción registral y se reforma Art. 3. Eduardo Abadie, Abogado.

C.C. 15.495

CNUM SAN MIGUEL S.R.L.

POR 1 DÍA - La Plata, 8 de febrero de 2018. 1) Sosa, Elvio Norberto, de estado civil divorciado, argentina, de 56 años de edad, titular del DNI 14.772.410, de profesión empresario, domiciliado en calle Richieri N° 356, Piso 8, dpto "B" de la localidad de Villa Martelli (1603), partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, CUIT 20-14772410-2 y Udovin, Juan Carlos, estado civil divorciado, argentina, de 57 años de edad, titular del DNI 14.109.156, de profesión docente, domiciliado en calle Italia N° 639 de la localidad de San Miguel (1663), partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, CUIL 20-14109156-6. 2) Constitución: 16/05/2017. 3) Denominación: "Cnum San Miguel S.R.L." 4) Dom. Av. Remigio López N° 2257 San Miguel, Buenos Aires. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Constitución, organización, explotación y administración de institutos y establecimientos de enseñanza, formación e investigación en los campos de la comunicación social y demás ramas científicas; B) Constitución, organización, explotación, administración de escuelas, colegios y/o cualquier otro establecimiento educacional, formativo o de investigación, preescolar, primario, secundario y/o terciarios, propendiendo a la formación humanística, científica, artística, física, vocacional, o sea, de la educación integral y de la promoción de la cultura; C) Organización, asesoramiento, y realización de seminarios, simposios, jornadas, mesas redondas, encuentros de reflexión, talleres, cursos de formación y especialización en los campos enunciados en los puntos anteriores; D) Edición, impresión, publicación y distribución de libros, revistas, fascículos, boletines, apuntes, fichas, folletos, y en general publicaciones referidas a los temas de la educación. 6) Dur.: 99 años. 7) Cap. Soc.: \$ 100.000. 8) Socio Gerente al Sr. Sosa Elvio Norberto, DNI 14.772.410 por el término que dure la sociedad. Socio suplente: El Sr. Udovin, Juan Carlos, DNI 14.109.156. 9) Según art. 55 Ley 19.550 la fiscalización está dada por los socios no gerentes. 10) Representación legal a cargo del Sr. Sosa Elvio Norberto, DNI 14.772.410. 11) 31 de diciembre. Pablo A. Martínez, Contador Público.

C.C. 15.498

TEBAS COIDURAS ESTUDIO LEGAL Y TRIBUTARIO S.L.P.

POR 1 DÍA - Por Junta Extraordinaria de socios de fecha 20/09/17, se decide revocar del poder al Sr. Federico Franco Neoren, y designar representante legal de la sociedad al Sr. Tomás Dello Staffolo. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

C.C. 15.501

CONINSA S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. y Acta de Directorio ambas de fecha 06/02/18, se designa nuevo directorio. Presidente Cora Inés Riccione, y Director Suplente Ana Clara Riccione. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

C.C. 15.502

INSTITUTO LUJÁN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ALTA COMPLEJIDAD S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber: Por Esc. 166 del 11/12/2017 otorgada ante Titular Reg. 3 de Fcio. Varela, Pcia. Bs. As., se constituyó una Sociedad. Socios: Alberto Daniel Alfonso, DNI N° 12.151.976, CUIT 20-12151976-4, 59 años, Roberto Félix Bacigalupo, DNI N° 10.470.401, CUIT 20-10470401-9, 65 años; Víctor Roberto Calcagno, DNI N° 10.932.069, CUIT 20-10932069-3, 64 años, Franco Leonardo Kirylyuk, DNI N° 17.962.101, CUIT 20-17962101-1, 51 años, Edgardo Gustavo Medina, DNI N° 20.720.090, CUIT 20-20720090-6, 48 años, Juan Carlos Medina, DNI N° 13.664.285, CUIT 20-13664285-6, 60 años, médico; Daniela Marisa Rodríguez, DNI N° 17.506.382, CUIT 27-17506382-5, 51 años, y Christian Gastón Rosa, DNI N° 25.190.703, CUIT 20-25190703-0, 41 años, todos de profesión médicos. Denominación: Instituto Luján de Diagnóstico y Tratamiento de Alta Complejidad S.A. Duración: 99 años contados desde inscripción registral. Domicilio social: Buenos Aires N° 50, localidad Estanislao Zeballos, Pdo. Florencio Varela, Pcia. Bs. As. Capital social: (\$ 3.600.000.) dividido en 3.600

acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el País o en el extranjero, actividades de prestación de servicios médicos en general así como la explotación, administración de clínicas, obras sociales y centros de salud. La atención de pacientes internados y ambulatorios para diagnóstico y tratamiento en clínicas propias u otras instituciones. La realización de procedimientos de diagnósticos y tratamientos mínimamente invasivos. La instalación de aparatología de baja, media y alta complejidad para diagnóstico. El desarrollo de sistemas técnicos e informáticos de actualización de aparatología y sus complementos. La planificación, organización, coordinación y ejecución de actividades docentes relacionadas con el diagnóstico por imágenes y tratamiento de invasión mínima. La investigación científica relacionada con las actividades mencionadas. La comercialización, importación y exportación de insumos médicos, instrumental, aparatos, equipos, elementos descartables y materiales para el diagnóstico por imágenes y tratamiento. Aquellas actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con respectivo título habilitante y debidamente matriculadas. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos y contratos que no sean prohibidos por la ley. Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 10 directores titulares, debiendo la Asamblea designar igual o menor número de directores suplentes. Durarán 2 ejercicios en sus funciones. Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia, impedimento o excusación. Representación y uso firma social: a cargo del Presidente del Directorio. Dos o más directores podrán tener la representación para casos determinados, previa aprobación del directorio o de la Asamblea Ordinaria de accionistas. Primer Directorio: Presidente: don Franco Leonardo Kiryluk, Vicepresidente: don Christian Gastón Rosa, y Director Suplente: don Juan Carlos Medina. Aceptaron cargos constituyendo domicilio especial del Artículo 256 de la Ley General de Sociedades en domicilio social arriba consignado. Sindicatura: Sociedad prescindente. Fiscalización a cargo socios conforme Art. 55 Ley 19.550. Cierre ejercicio: 30 de diciembre. María Inés Ursino de Conte-Grand, Escribana.

C.C. 15.541

VIARO TECNOLOGÍAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Designación Socio Gerente. Por Acta de Reunión de Socios de fecha 17/05/2017 por renuncia al cargo de socio gerente del sr. Duilio Alberto Vilches se designa como Socia Gerente a la Sra. Liliana Mabel Roca, CUIT 27-20.077.307-7, dom. Julián Aguirre 6398, MdP. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 92.014

MAC CLÍNICA DE AUTOS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Esc. 374 de fecha 01/12/2017, ante esc. Leandro Atkinson. Socios: Mariano Alejandro Gómez Gerbi, soltero, arg., nac. 18/12/1979, empresario, DNI 27.417.662, CUIT 20-27417662-9, dom. Tres de Febrero, 9° piso, Mdp; Ángel Mauricio Cejas, soltero, arg., nac. 25/12/1976, mecánico, DNI 25.575.501, CUIT 20-25575501-4, dom. calle 13 número 698, Balcarce y Marta Valeria Cejas, soltera, arg., nac. 20/12/1977, decoradora, DNI 26.134.862, CUIT 27-26134862-4, dom. Avenida Colón 992, Mdp. Denominación: Mac Clínica de Autos S.A.-Sede y domicilio social: Avenida Luro 3071, 9° "A", Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, prov. Bs. As. Objeto: a) Servicio integral de automotores y máquinas agrícolas y de la construcción: Servicio mecánico; Reparación y mantenimiento de todo tipo de rodados y máquinas agrícolas y de la construcción, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación y recambio de partes de carrocería, pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones; servicios de gomería, chapa y pintura, lubricentro, suspensión, cajas de cambio, etc. y b) Comercial e industrial: Compra, venta, locación, fabricación, armado, reparación, distribución, importación, exportación, representación, comercialización de repuestos de todo tipo de rodados, automotores, camiones, ómnibus, máquinas agrícolas y construcción, motores y accesorios, así como los servicios emergentes de estas actividades. Plazo: 99 años desde insc. reg. Capital: \$ 100.000. Adm.: 1 a 5 directores titulares; 1 a 5 suplentes. Directorio: Presidente: Ángel Mauricio Cejas; Director Suplente: Marta Valeria Cejas. Duración: 3 ejercicios. Fiscalización: a cargo accionistas, conf. Art. 55 Ley 19.550. Represente legal: Presidente. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de c/ año. Leandro H. Atkinson, Notario.

G.P. 92.015

DELIZIAS DE QUIBE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Luis Alfredo Lalia, arg., 07/06/59, DNI 13.180.263, casado, comerciante, Don Bosco 1184, loc. y pdo. San Isidro, Bs. As.; Mauricio Fernando Lalia, arg., 22/07/65, DNI 17.359.962, casado, comerciante, B° La Campiña Lote 79, loc. y part. Pilar, Bs. As. y Luis Ignacio Lalia, arg., 10/01/86, DNI 31.987.622, soltero, comerciante, Yapeyú 834, Gral. Pacheco, Tigre, Bs. As. 2) Esc. 1765 del 12/12/17. 3) Delizias De Quibe S.R.L. 4) Av. Sir Alexander Fleming 1412/1416, Martínez, San Isidro, Bs. As. 5) a) Elaboración, producción y comercialización de productos alimenticios elaborados: 1) Elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos. 2) Importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia. 3) Servicios de catering, eventos empresariales. 4) Servicios de lunch para fiestas incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebida con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. 5) Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas: comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronómica. b) Panadería y repostería: 1) Fabricación, elaboración y venta de todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro, como pan francés en todas sus variedades, rondín,

flauta, flautita, mignón, felipón y pan de fonda. 2) Elaborar, fabricar y vender todo tipo de masa para galletitas con o sin sal. Abizcochada, malteada y marinera, pan de Viena, de pancho y de hamburguesa, fugazza, criollo, criollito, roseta, casero, alemán, negro, de centeno, de soja, para sándwich o de tipo inglés; factura de grasa, de manteca ya sea salada o dulce, pan dulce, pre-pizza, pan lácteo de molde entero o en rodajas, tostadas, grisines, palitos, bizcochos dulces y salados, roscas y especialidades de confitería, pastelería y bombonería. 3) Confección, fabricación, elaboración y venta de tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas y discos de empanadas. 4) Elaboración de postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería, pastelería y bombonería. c) Explotación de comercios gastronómicos: Explotación de comercios gastronómicos, bares, confiterías, restaurantes, casa de té, expendio de bebidas con y sin alcohol y de todo tipo de comidas, cafetería, heladería, incluida la elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros; entrega a domicilio de los productos objeto de la comercialización sea por cuenta propia o por terceros. Para la realización de actividades que requieran título profesional habilitante, se recurrirá a profesionales de la matrícula correspondiente. 6) 99 años. 7) \$ 45.000. 8) Dir. Adm. y rep.: uno o más gtes. socios o no. Gte.: Carlos Gallicchio, arg., 08/02/43, DNI 4.413.112, casado, comerciante, Coronel Cetz 143, Martínez, San Isidro, Bs. As., 99 años. 9) Fisc: por los socios. 10) 31/10. Marcela Castellano, Contadora Pública.

S.I. 38.178

THINK PLANT S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 11/10/17. 1) Renuncia presidente Manuel José Aubone. 2) Se designa Presidente Miguel Caillon, DNI 25.895.513 y se ratifica el cargo de Director Suplente de Diego Bazzino, DNI 25.965.817, ambos aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Moreno 855 Of 101, loc. y pdo. San Isidro, Bs. As. Duración del mandato 10/2018. Marcela Castellano, Contadora Pública.

S.I. 38.179

BELLAVALENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento complementario se consignaron los siguientes datos de los socios: Aparicio Alicia Esther, profesión empleada, estado civil casada en segundas nupcias con Doménico Ierace. Aparicio Laura Andrea, profesión comerciante, estado civil soltera. Se designó Socio Gerente a Aparicio Laura Andrea, DNI 30.466.579, Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 12/10/2017. Fdo.: Diego Leonardo Castillo, Contador Público.

L.M. 97.071

EISA TECH S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 30/09/2016: Se designa directorio: Presidente: Gustavo Alberto Müller; y como Director Suplente: Luis Alberto Franco, ambos con domicilio especial en Dr. Ricardo Balbín 2950 local 1, ciudad Jardín, localidad Palomar, partido de Tres de Febrero, Pcia. Bs. As. Graciela A. Paulero, Abogada.

C.F. 30.145

GARCÍA MELCON PALMIERI S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: El Sr. Melcon Gonzalo Rodrigo, de nacionalidad argentina, nacido el 28/02/1983, de estado civil soltero, que acredita su identidad con DNI 29.894.967, cuya CUIT es 23-29894967-9, de profesión Ingeniera Agrónomo, con domicilio en calle Belgrano N° 177 Localidad de Junín, Provincia de Buenos Aires; el Sr. García, Ezequiel Nelson, de nacionalidad argentina, nacido el 19/02/1979, de estado civil soltero, que acredita su identidad con DNI 27.184.565, cuya CUIT es 20-27184565-1, de profesión productor agropecuario, calle Primera Junta N° 1066 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires; y el Sr. Palmieri Federico, de nacionalidad argentina, nacido el 16/06/1983, de estado civil soltero, que acredita su identidad con DNI 30.074.622, cuya CUIT es 20-30074622-6, de profesión productor agropecuario, con domicilio en calle España N° 133 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires. Fecha de constitución: 25/10/2017. Razón social: García Melcon Palmieri S.R.L. Objeto: a) La prestación de servicios agropecuarios de siembra, cosecha y fumigación b) La prestación de servicios de transporte de cargas generales. c) Operaciones agrícola-ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, la cría y engorde de ganado menor y mayor. d) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura. Duración: 50 años desde su inscripción. Capital social: \$90.000. Socios gerentes: García Ezequiel Nelson, Melcon Gonzalo Rodrigo y Palmieri Federico. Representación legal: socios gerentes en forma indistinta. Cierre ejercicio: último día del mes de diciembre de cada año. Gerardo Héctor Busalino, Contador Público.

Jn. 69.069

GARRO VIAJES S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado: 14/02/2018 Socios: Oscar Armando Garro, nacido el 24/03/1943, casado en primeras nupcias con Élda Rosa Cardozo, DNI 04.969.079, CUIT 20-04969079-8, domicilio en Pringles 337, Junín, Pdo. de Junín, Pcia. de Buenos Aires, argentina, comerciante; 2) Mariano Patricio Garro, nacido el 25/07/1971, casado en primeras nupcias con María de las Mercedes Esparraguera, DNI 21.986.919, CUIL 20-21986919-4, domicilio en Gral. Villegas 374, Junín, pdo. de Junín, Pcia. de Buenos Aires, argentina, empleado. Plazo: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en todo el territorio de la República Argentina y países extranjeros, las siguientes actividades: Transporte terrestre en general y en especial transporte de pasajeros, transporte para el turismo y

oferta libre, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, incorporados bajo contratos de leasing y toda clase de actividades vinculadas al transporte automotor de pasajeros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. Capital: \$ 100.000. Administración: La administración social será ejercida por uno o más socios, o un tercero, en forma indistinta lo mismo que el uso de la firma social en el cargo de gerente. Cierre del ejercicio: 31/12. Gerente: 1) Oscar Armando Garro DNI 04.969.079, acepta en el acto. Sede Social: Pringles 337, Junín, Pdo. de Junín, Pcia. de Buenos Aires. Fiscalización: A cargo de todos los socios. Herminio A. Salice, Contador Público.

Jn. 69.072

ASTURCON S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del 09/11/2016 se designa nuevo Directorio. Directores Titulares: Javier González, arg, nac 30/08/1959, DNI 13.753.868 CUIT 20-13753868-8, comerciante, casado, dom. Las Casuarinas 2591, La Lonja, Pdo. Del Pilar (B) como Presidente; y Laura González, arg., nac. 17/02/1968, DNI 20.002.615, CUIT 27-20002615-8, comerciante, casada, dom. Bº El Molino, Pilar, Pdo. Del Pilar (B) como Vicepresidente. Director Suplente: Alberto González, arg., nac. 09/03/1962, DNI 14.768.923, CUIT 20-14768923-4, comerciante, casado, dom. Benito Lynch 2270, Pilar (B). Fijan domicilio especial en los dom. reales enunciados. Elisa Graciela Berute, Escribana.

L.P. 15.542

SOY TU DUEÑA VIAJES Y PASEOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Los cónyuges en primeras nupcias: Víctor Ramón Lacreu, argentina, 9-9-1965, DNI C.U.I.T. 20-17413697-2, comerciante, y Marcela Alejandra Tessa Terzaghi, argentina, nacida el 2-8-1969, DNI: 20.776.168, C.U.I.T. 27-20776168-6, comerciante, ambos con domicilio real en Invencible 299, de Salto (B). Domicilio Social: La Invencible 299 de Salto (B). Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros el transporte de pasajeros y para el turismo. Capital: \$ 100.000 representado por 100 cuotas de \$ 1.000 valor nominal cada una. Cierre de Ejercicio: 31/12. Designación de Directorio: La administración y representación legal de la sociedad está a cargo del socio Víctor Ramón Lacreu, con el carácter de gerente y por todo el plazo de duración de la sociedad, quien acepta y declara no estar comprendido en las inhabilidades e incompatibilidades previstas por las leyes. Fiscalización: la realizarán los socios en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. Arsanto Karina, Escribana.

L.P. 15.544

PALAVERSICH Y COMPAÑIA Sociedad Anónima Comercial

POR 1 DÍA - Palaversich y Compañía Sociedad Anónima Comercial. Se informa que la Representación Legal de la sociedad se conformará según Acta de Reunión de Directorio N° 396 de fecha 9/1/2017 de Designación de Autoridades; y Actas de Asambleas N° 65, 66 y 67 todas de fecha 31/10/2016 de Aprobación de la Gestión del Directorio y Designación de Autoridades, y actas que subsanan errores cometidos en las mencionadas up supra: Acta de Reunión de Directorio N° 403 de fecha 15/1/2018 de Designación de Autoridades; y Acta de Asamblea N° 69 de fecha 31/10/2017 de Aprobación de la Gestión del Directorio y Designación de Autoridades, de la siguiente manera: Presidente: Eduardo María Bayley Bustamante, CUIT 20-07691898-9. Director Suplente: Lisandro Ruiz Moreno, CUIT 20-25012029-0. Vicepresidente: Eduardo Percy Bayley Bustamante, CUIT 20-23567869-2. Director Suplente: Bastiaan Barenbrug. Director Titular: Gerhardus Johannes Van Raan. Director Suplente: Martinus Jacobus Maria Van Dijk, todos con domicilio laboral en calle Álvarez Condarco 612, Pergamino, Bs. As. Isidoro Martín Ruiz Moreno, Notario.

L.P. 15.545

FERREBUS FERREIRA S.A.

POR 1 DÍA - Ferrebus Ferreira S.A. Acto: Const. Soc. Anónima, por esc. N° 520 Fº 1631, Reg. N° 2 Pergamino (BA), fecha 7/12/2017. Se aclara que se omitió en el edicto el estado civil del socio Carlos Marcelo Ferreira, siendo el mismo casado. Lisandro Ruiz Moreno, Notario.

L.P. 15.546

ITALPAPELERA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asam. Gral. Ordinaria: 12/7/17 y Acta Directorio 12/7/17. 2) Renuncia Pte.: Mirta Mouzo. 3) Designa: Presidente: Daniel Alejandro Calabrese DNI 22.819.134, Director Suplente: Martín Luis Vélez DNI 28.922.808, todos con domic. especial en sede social. Mario Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 15.547

WFS SYSTEMS CONSULTING S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Leonel Gastón Ávila, 27/4/90, DNI 35.147.771, soltero, Anatole France 1862, Pº 5, Dto. B, Lanús y Cristina Estela Deiros, 9/7/54, DNI 11.205.958, divorciada, Colombres 246, Pº 6, Lomas de Zamora, todos arg., y comerciantes. 2) Inst. Privado: 6/2/18. 3) WFS Systems Consulting S.R.L. 4) Colombres 246, Piso 6, Ciudad y Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: a) Mediante la explotación y administración de comercios de venta de equipos de computación, sus piezas y

accesorios. b) Brindar servicios de consultoría informática. C) Financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en la presente cláusula. No desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (t.o.) u otras que requieran el recurso del ahorro público. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 30.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indeterminado. 9) Represent. Legal: Gerentes: Leonel Gastón Ávila y Cristina Estela Deiros con domic. especial en sede social, firma indistinta. 10) Cierre balance: 31 de enero de c/año. Mario Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 15.548

PIRU TUR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Acta de Reunión de Socios 9/2/18. 2) Reforma Artículo Tercero: Objeto: a) Servicios, servicios de fieles de corta, media y larga distancia, distribución de mercaderías y embalajes. b) Mandatos y representación. C) Transporte de pasajeros, compra, venta, leasing y arriendo de colectivos. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 15.549

STATE ISLAND S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 8-1-18 designó Presidente: Fernando Luis Monteiro. Director Suplente: Thomas Agustín Monteiro. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 15.553

GEA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 14-2-18 designó Gerente a Dardo Ataliva Pérez y trasladó la sede a calle 4 N°439, localidad y partido de La Plata, Bs. As. Federico Alconada, Abogado.

L.P. 15.554

TECNAP TECNOLOGÍA APLICADA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que del Contrato Social del día 25 de agosto de 2015, como consecuencia del Convenio de Cesión de Cuotas Sociales de dicha Sociedad de Responsabilidad Limitada suscripto el día 30 de Noviembre de 2017, se modifica el Artículo Cuarto, el cual quedará redactado de la siguiente manera a saber: Artículo Cuarto: Capital Social: el Capital social es de pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en dos mil cuotas (2.000) de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El Capital podrá incrementarse, cuando se estime procedentemente, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de Socios, por decisión que represente más de la mitad del Capital Social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión. Que los socios suscriben de la siguiente forma: a. Spadoni Raúl Omar un mil ochocientas (1.800) cuotas; b. Spadoni Natalia Vanesa doscientas (200) cuotas. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir del día de hoy. Fdo.: Mónica Graciela Romano, Contadora Pública.

ZC 83.022

ABA INGENIERÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta de Reunión de Socios del 6-02-18, Renovación de Cargo de Gerente a Sebastián Jorge Bilbao. Marcela Elisabet Pizarro, Notaria.

L.P. 15.564

CRIOGENIC S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de mayo de 2017 se designó el nuevo Directorio por el término de 3 (tres) años a partir del 24 de mayo de 2017 compuesto por los siguientes cargos: Presidente: García Ismael Ángel, DNI 27.277.854; Director Suplente: Fabián Llull Andreu, DNI 21.000.527. Fabián Llull Andreu, Contador Público Nacional.

L.P. 15.566

PALMERINO IANNI E HIJA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Ianni López Lorena, 26/03/76, casado, Decoradora, DNI 24.969.860, 8 N° 160 B° La Reserva; De Dios Florencia, 21/11/91, soltero, empleada, DNI 36.329.378, Av. Alem 1326 1° B; todos arg., de Bahía Blanca, Pcode Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. Ricardo E. Chicatún, Contador Público.

L.P. 15.625

DE BIASE HNOS. S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 31 de agosto de 2016 se aprobó la reconducción de la sociedad y la consiguiente modificación del Artículo Segundo del Estatuto, el cual queda redactado como sigue: Artículo Segundo: La sociedad continúa funcionando por reconducción, el término de duración de la sociedad será de 99 años, contados desde la fecha de inscripción registral ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Fabián Llull Andreu, Contador Público Nacional.

L.P. 15.567

**ORBA GLOBAL S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. Alicia Beatriz Pérez, empresaria, nac. 26/12/61, DNI 14.690.882, divorciada, dom. 8 N° 4338 piso 12 de Necochea y María Paz Lanzavecchia, comerciante, nac. 02/08/91, DNI 36.363.413, soltera, dom. 8 N° 4338 piso 12 de Necochea, ambas argentinas. 2) Esc. Pública N° 71, del 07/02/18. Denominación: "Orba Global S.A." 4) Domicilio: 8 N° 4338 piso 12 de la Localidad y Pdo. Necochea 5) Objeto Social: A) Seguridad e higiene-gestión ambiental: asesoramiento en seguridad e higiene para empresas en ambientes laborales. Desarrollo de programas de prevención, protección y cuidado del medio ambiente. B) Servicios a la importación y exportación: análisis de calidad de mercaderías importadas o destinadas a la exportación. C) Certificación de gestión y medio ambiente: efectuar capacitaciones, auditorías, y certificados en seguridad e higiene y cuidado del medio ambiente. 6) Plazo: 99 años; 7) Capital Social: (\$100.000); 8) Administración y representación legal: A cargo de un directorio compuesto por entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares y un director suplente. Director Titular y Presidente: Alicia B. Pérez. Director Suplente: María Paz Lanzavecchia. Durarán en sus funciones 3 ejercicios. 9) Fiscalización: a cargo de los socios. 10) Cierre ejerc: 31/12. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

L.P. 15.568

PAYMENT Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 28/01/2018 se designó al Sr. Maximiliano Rubén Bonomi como gerente de la sociedad. Teresita Inés Bello, Abogada.

L.P. 15.571

LUMAMBO RESTÓ S.A.

POR 1 DÍA - Por Instr. Púb. N° 41 del 14/02/2018 ante el Esc. Mario Germán Bordenave los Sres. Nicolás Boccabella, arg., DNI 31.454.424, nac. 03/02/1985, soltero, comerc., dom. calle 495 bis n° 2080 Loc. Manuel B. Gonet, Part. La Plata, PBA; Alejandro Rubén Mamblona, arg., DNI 16.532.101, nac. 14/08/1963, casado, contador público, dom. calle 53 N° 1093 de la Loc. y Part. de La Plata, PBA, constituyen "Lumambo", Dom. Soc.: calle 53 N° 1093 Loc. y Part. La Plata, PBA; Capital: \$ 100.000 (1.000 acc. ord. de \$ 100 c/u y 5 votos p/acción); Duración 99 años desde inscr.; Gastronómicas: explotación del ramo gastronómico, restaurante, pizzería, bar, despacho de bebidas alcohólicas, cafetería y heladería, incluida la explotación de franquicias. Constructora: Constr. y refacción de edificios. Inmobiliarias: Adquisición, venta, arrendamiento y administr. de inmuebles. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, feed lot, forestación y reforestación. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y distribución de productos agropec., alimenticios y materiales de construcción. Industriales: Acondicionamiento, elaboración e industrialización de productos agrícolas y de construcción. Transporte: Transp. de cargas por medios fluviales, marítimos, aéreos y terrestres. Mandatarias: mandatos, comisiones y consigna. relac. con objeto. Financiera e inversora: Realizar aportes a soci. y/o personas físicas para financ. de operaciones. Compraventa de títulos, acciones, bonos y valores, excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Administración Directorio 1 a 5 Tit. y 1 a 5 Supl; dur 3 ejer. Repres Leg: Presidente: Nicolás Boccabella. Vicepresidente: Alejandro R. Mamblona. Dir. Supl.: María Agustina Mamblona. Fisc. art. 55 y 268 LGS. Cierre ejercicio 31/12 c/año. Teresita Inés Bello, Abogada.

L.P. 15.572

FOR FIVE S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 28/01/2018 se designó a Rubén Oscar Bonomi como presidente y a Maximiliano Rubén Bonomi como director suplente. Teresita Inés Bello, Abogada.

L.P. 15.573

OTORGAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 07/02/2018 se ratificó renovación de Gerente: Jorge Aníbal Ottavianelli. Sebastián Maidán, Abogado.

L.P. 15.576

SNTL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria de Socios del 24/01/2018 se ha realizado la modificación del artículo Cuarto de contrato social, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por Objeto realizar las siguientes actividades de Seguridad Privada, de acuerdo a la Ley 12.297, que define en su Artículo 2°: Se encuentran comprendidas en la previsión del artículo anterior las actividades que tengan por objeto los servicios siguientes: 1. Vigilancia y protección de bienes. 2. Escolta y protección de personas. 3. Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales. 4. Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. 5. Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. Las personas que realicen los servicios enumerados en este artículo se denominan prestadores de servicios de seguridad privada." Autorizada según instrumento privado Acta de Asamblea Extraordinaria de Socios de fecha 24/01/2018. Alejandro Norberto de Otazua MAT 5163. Margarita Gómez de Pomerich, Notaria.

L.P. 15.577

Constitución de Sociedades por Acciones Simplificadas

LUNARO S.A.S.

POR 1 DÍA - 22/02/2018. 1.- JOEL PATRICIO MESIANO, 07/04/1978, Soltero/a, Argentina, VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS NUEVOS N.C.P., FLORENCIO SANCHEZ N° 686, piso LOMAS DE ZAMORA, LOMAS DE ZAMORA, BUENOS AIRES, ARGENTINA, DNI N° 26.592.170 , CUIL/CUIT/CDI N° 20265921702, ARIEL DARIO HERNANDEZ, 13/06/1973, Divorciado/a, Argentina, SERVICIOS COMBINADOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE OFICINAS, VETERE N° 206, piso LOMAS DE ZAMORA, LOMAS DE ZAMORA, BUENOS AIRES, ARGENTINA, DNI N° 23.091.680, CUIL/CUIT/CDI N° 20230916803, 2.- "LUNARO SAS". 3.- ARAOZ N° 470, BANFIELD, partido de LOMAS DE ZAMORA, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: JOEL PATRICIO MESIANO con domicilio especial en ARAOZ N° 470, CPA 1828, BANFIELD, partido de LOMAS DE ZAMORA, Buenos Aires, Argentina.

Administrador suplente: ARIEL DARIO HERNANDEZ, con domicilio especial en ARAOZ N° 470, CPA 1828, BANFIELD, partido de LOMAS DE ZAMORA, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 1.882

DEENER S.A.S.

POR 1 DÍA - 21/02/2018. 1.- HECTOR EMILIO BARTOLOME, 27/03/1957, Casado/a, Argentina, VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS NUEVOS N.C.P., GUTIERREZ N° 2957, piso 3 QUILMES, QUILMES, BUENOS_AIRES, ARGENTINA, DNI N° 12.980.816, CUIL/CUIT/CDI N° 20129808161, MARGARITA LUISA BAVEC, 07/09/1958, Casado/a, Argentina, comercial, GUTIERREZ N° 2957, piso 3 QUILMES, QUILMES, BUENOS_AIRES, ARGENTINA, DNI N° 12.703.383 , CUIL/CUIT/CDI N° 27127033833, 2.- "Deener SAS". 3.- Gutierrez N° 2957, 3, QUILMES OESTE, partido de QUILMES, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$ 1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: HECTOR EMILIO BARTOLOME con domicilio especial en Gutierrez N° 2957, 3, CPA 1879, QUILMES OESTE, partido de QUILMES, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: MARGARITA LUISA BAVEC, con domicilio especial en Gutierrez N° 2957, 3, CPA 1879, QUILMES OESTE, partido de QUILMES, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 1.883

TOQUE TOURS VIAJES S.A.S.

POR 1 DÍA - 19/01/2018. 1.- HECTOR FABIAN GUTIERREZ, 27/03/1967, Divorciado/a, Argentina, SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS N.C.P., PAULA ROBLES N° 535, piso DOLORES, DOLORES, BUENOS_AIRES, ARGENTINA, DNI N° 18.399.242, CUIL/CUIT/CDI N° 20183992423, 2.- "TOQUE TOURS VIAJES SAS". 3.- PAULA ROBLES N° 535, DOLORES, partido de DOLORES, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$ 1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: HECTOR FABIAN GUTIERREZ con domicilio especial en PAULA ROBLES N° 535, CPA 7100, DOLORES, partido de DOLORES, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: MARIA INES PETTINA, con domicilio especial en PAULA ROBLES N° 535, CPA 7100, DOLORES, partido de DOLORES, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 1.884